

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	5034
Varios	_____	5045
Transferencias	_____	5056
Convocatorias	_____	5056
Colegiaciones	_____	5057
Sociedades	_____	5057

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5058
Varios	_____	5060
Sucesiones	_____	5073

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	5079
---	-------	------



Sección Oficial

Licitaciones

**ARMADA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL**

Licitación Pública Nº 4/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 4/12. Obra: Construcción del Jardín Maternal.

Sitio de Ejecución: Base Aeronaval Comandante Espora.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 12.279,00.

Importe de Garantía: \$ 24.559,00

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 31 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.387 / jun. 5 v. jun. 26

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública Nº 43/12

POR 15 DÍAS - Expediente Nº 024-99-81368528-7-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios correspondientes a la Jefatura regional bonaerense I, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la Propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.358,75.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 283.581,50.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Córdoba Nº 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la Jefatura Regional Bonaerense I, sita en la calle General Pinto Nº 558, Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el día 4/7/12 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba Nº 720, 3º Piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 23/7/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba Nº 720, 3º Piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 27/7/12, a las 11:00 hs.

C.C. 5.556 / jun. 7 v. jun. 28

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública Nº 86/12

POR 15 DÍAS - Ley de obras públicas, ejercicio 2012/2013. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 591/11.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción del Taller de Mantenimiento del RA-3, Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 4/7/12 de lunes a viernes en el horario 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:00.

Costo del Pliego: \$ 1.500. Presupuesto Oficial: \$ 1.550.000.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón Nº 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 13/7/12 a las 11:00 hs.

C.C. 5.715 / jun. 8 v. jun. 29

**ARMADA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DEL MATERIAL**

Licitación Pública Nº 5/12

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 5/12, Ley de Obras Públicas Nº 13.064. Obra: "Demolición, relleno y retiro de escombros. Sitio de Ejecución: En el Predio del Polo Educativo de la Armada de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 526.

Importe de Garantía: \$ 5.266,00

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 6 de agosto de 2012 a las 10:00 hs.

C.C. 5.652 / jun. 8 v. jun. 29

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nº 1/12

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición Nº 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Básica Nº 25 y Jardín de Infantes Nº 931" de la Localidad de Ciudadela, Distrito de Tres de Febrero. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 Nº 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 Nº 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reem-

bolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Tres de Febrero sita en calle Alberdi N° 4840 a más tardar a las 9:30 hs. del día 31 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado(3) Municipalidad de Tres de Febrero sita en calle Alberdi N° 4840 a más tardar a las 10:00 hs. del día 31 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Tres de Febrero sita en calle Alberdi N° 4840.

C.C. 5.773 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 2/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 16 y Servicios de Educación Inicial Mínimos N° 2" de la Localidad de Ranchos, Distrito de Gral. Paz. El Plazo de construcción es de 240 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Gral. Paz sita en calle Obdulio Hernández Castro N° 2858 a más tardar a las 12:30 hs. del día 1 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Gral. Paz sita en calle Obdulio Hernández Castro N° 2858 a más tardar a las 13:00 hs. del día 1 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Gral. Paz sita en calle Obdulio Hernández Castro N° 2858.

C.C. 5.774 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 3/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC, AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 918" de la Localidad de Tandil, Distrito de Tandil. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485 a más tardar a las 10:30 hs. del día 2 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485 a más tardar a las 11:00 hs. del día 2 de agosto de 2012

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura., (3) Municipalidad de Tandil sita en calle Belgrano N° 485.

C.C. 5.775 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 5/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC, AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Centro Educativo para la Producción Total N° 34 y la Escuela Primaria N° 11" de la Localidad de Ochandío, Distrito de San Cayetano. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594 a más tardar a las 11:30 hs. del día 6 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594 a más tardar a las 12:00 hs. del día 6 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de San Cayetano sita en Av. San Martín N° 3594.

C.C. 5.776 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 6/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 3 y la Escuela Primaria Básica N° 24" de la Localidad de Roberto J. Payró, Distrito de Magdalena. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Magdalena sita en calle Brenan N° 970 a más tardar a las 09:30 hs. del día 1 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del

plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Magdalena sita en calle Brenan N° 970 a más tardar a las 10:00 hs. del día 1 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Magdalena sita en calle Brenan N° 970.

C.C. 5.777 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 7/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Secundaria Básica N° 34" de la Localidad de Berazategui, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 12:30 hs. del día 27 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 13:00 hs. del día 27 de julio de 2012

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14.

C.C. 5.778 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 8/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 905" de la Localidad de Valeria del Mar, Distrito de Pinamar. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18 a más tardar a las 15:30 hs. del día 2 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18 a más tardar a las 16:00 hs. del día 2 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura., (3) Municipalidad de Pinamar sita en Av. Shaw N° 18.

C.C. 5.779 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 9/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 92 y la Escuela Secundaria Básica N° 37" de la Localidad de Bandfield, Distrito de Lomas de Zamora. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y esta abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 13:30 hs. del día 30 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220 a más tardar a las 14:00 hs. del día 30 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

C.C. 5.780 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 12/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 39" de la Localidad de Guillermo Hudson, Distrito de Berazategui. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 13:30 hs. del día 27 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14 a más tardar a las 14:00 hs. del día 27 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Berazategui sita en Av. Pte. Néstor C. Kirchner y 14.

C.C. 5.781 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 14/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 53 y Escuela Secundaria N° 20” de la Localidad de Lanús, Distrito de Lanús. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 09:30 hs. del día 30 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 10:00 hs. del día 30 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste).

C.C. 5.782 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 15/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria Básica N° 18 y Anexo N° 1” de la Localidad de Colonia San Miguel Arcángel, Distrito de Adolfo Alsina. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 13:30 hs. del día 3 de agosto de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia, a más tardar a las 14:00 hs. del día 3 de agosto de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Adolfo Alsina sita en calle Pellegrini y Rivadavia.

C.C. 5.783 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 17/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en “Ampliación y/o Rehabilitación del Jardín de Infantes N° 928” de la Localidad de La Plata, Distrito de La Plata. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.,

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de

La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 N° 503 esq. 42 (La Plata) a más tardar a las 09:30 hs. del día 27 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 N° 503 esq. 42 (La Plata) a más tardar a las 10:00 hs. del día 27 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Consejo Escolar de La Plata sita en calle 2 N° 503 esq. 42 (La Plata).

C.C. 5.784 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 20/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 138 y Escuela Secundaria N° 131" de la Localidad de Villa Celina, Distrito de La Matanza. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde N° 3050 (San Justo) a más tardar a las 12:30 hs. del día 31 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde N° 3050 (San Justo) a más tardar a las 13:00 hs. del día 31 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de La Matanza sita en calle Almafuerde N° 3050 (San Justo).

C.C. 5.785 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 22/12

POR 10 DÍAS – En el marco del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II PROMEDU II. Préstamo 2424/OC- AR.

1) Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2) El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3) La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación de la Escuela Primaria N° 62 y Escuela Secundaria N° 59" de la Localidad de Lanús, Distrito de Lanús. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5) Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6) Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos calve técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7) Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de pesos seiscientos (\$ 600,00). Esta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquirente.

8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 10:30 hs. del día 30 de julio de 2012. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste) a más tardar a las 11:00 hs. del día 30 de julio de 2012.

9) Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al uno por ciento (1%) del precio de la Oferta.

10) Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuén Silva, (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina, Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura, (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E., Área de Infraestructura. (3) Municipalidad de Lanús sita en Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 (Lanús Oeste)

C.C. 5.786 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 9/10

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 8.

Localidad: Haedo.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.747.295,50.

Fecha Apertura: 12/07/2012, 13:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/07/2012, 12:30 hs.

Plazo de Obra: 240 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón, Calle Alte. Brown N° 946, Morón.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.770 / jun. 11 v. jun. 25

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 9/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.S.T. N° 3.

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: Gral. Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 4.092.647,06.

Fecha Apertura: 19/07/2012, 15:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/07/2012, 14:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Pueyrredón, Calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, Mar del Plata.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.771 / jun. 11 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INET – INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UEPPFE - UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública Nacional N° 15/11

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.S.F.D.y.T. N° 12.

Localidad: La Plata.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 2.323.105,29.

Fecha Apertura: 12/07/2012, 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 12/07/2012, 09:30 hs.

Plazo de Obra: 365 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación Dirección de Infraestructura.

Lugar de Apertura y Recepción de Ofertas: Consejo Escolar de La Plata, sita en calle 2 esquina 42 N° 503, (La Plata)

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E., Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata, Telfax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 600.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina

Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 5.772 / jun. 11 v. jul. 2

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES**

Licitación Pública N° 45/12

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 30 de Mayo de 2012.

Nombre del Organismo contratante: Administración Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección:

Tipo : Licitación Pública Obra Pública N° 45 Ejercicio: 2012.

Expediente N°: 024-99-81369044-2-123.

Objeto: Reparación y Conservación para la puesta en valor de los edificios correspondientes a la Jefatura Regional Conurbano 1, provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida.

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.173.951,04.

Garantía de Oferta (1% del Valor del Presupuesto Oficial): \$ 281.739,51.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.aov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horarios Hasta el día 11/07/12 inclusive de 10:00 a 17:00 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 30 piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el día 27/07/12 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones - Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Día y Hora: El día 27/07/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Mesa de Entradas de la Dirección: 10 a 17 horas.

C.C. 5.832 / jun. 13 v. jul. 4

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR
PLAN DE OBRAS 2012**

**Licitación Pública
Disposición N° 33/12**

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pto. Oficial	Valor del Pliego
La Matanza	E. Primaria N° 198 / ES N° 158	Ampliación	\$ 2.241.629,19	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 40 / ES N° 16	Ampliación	\$ 2.277.691,20	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 70 / ES N° 189	Ampliación	\$ 2.277.862,80	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 191 / ES N° 72	Ampliación	\$ 2.562.458,44	\$ 800
La Matanza	E. Secundaria N° 7 (ex E. Media N° 7)	Ampliación	\$ 1.483.019,80	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 124 / ES N° 127	Ampliación	\$ 1.805.527,31	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 97 / ES N° 186	Ampliación	\$ 1.768.731,61	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 93 / ES N° 34	Ampliación	\$ 1.832.422,58	\$ 800

Consulta y Venta de Pliegos: Del 18 al 29 de junio de 2012 en la sede del Consejo Escolar del Distrito, sito en calle Kennedy esq. Salta de la localidad de San Justo - Tel: (011) 4484-2036/4441-5583.

Apertura de Ofertas: El 18 de julio de 2012 a partir de las 10 horas en la sede del Consejo Escolar del Distrito.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 5.952 / jun. 15 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES
Y SERVICIOS AUXILIARES
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS
ÁREA CONTRATACIONES Y LICITACIONES DE SERVICIOS**

Licitación Pública N° 268/12

POR 3 DÍAS - Corresponde a expediente 2900-469/10. Llámese a Licitación Pública N° 268/12, para la contratación del servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones varias con destino al Hospital Interzonal Especializado "Dr. José Antonio Estévez" de la Localidad de Temperley, por el período julio/diciembre de 2012, con opción a una prórroga de igual período.

Valor del Pliego: \$ 700 (pesos setecientos), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de pago obtenida en la Guí Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal N° 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por interdepósito en cualquier Sucursal de dicho Banco en concepto de Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 268/12, Expediente N° 2900-469/10.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 27 de junio de 2012 inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 28 de junio de 2012, a las 10:00 hs. en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 N° 1120, Ed. Nuevo, P.B., La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, hasta el día 28 de junio de 2012 a las 10:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar

C.C. 6.018 / jun. 18 v. jun. 21

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 5 DÍAS - Expediente Nº 512/12. Objeto: Demolición de las obras existentes, excavaciones para sótanos y fundaciones y construcción de la estructura resistente, ubicada en la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

Consulta y entrega de Pliegos: Los interesados en formular propuestas podrán consultar y comprar los Pliegos de la Licitación en las dependencias del Rectorado de la U.N.T.R.E.F., sita en Mosconi 2736, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 18 de junio de 2012 en el horario de 10:00 a 16:00. El precio de venta del Pliego de la Licitación es de pesos cinco mil (\$ 5.000), no reembolsables.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 25 de junio de 2012 a las 12:00 hs. en la Sede del Rectorado de la Universidad, sita en Mosconi Nº 2736, de la ciudad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura de Ofertas: El día 25 de junio de 2012 a las 13:00 hs. en la Sede del Rectorado de la Universidad.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000).

C.F. 30.905 / jun. 18 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS****Licitación Pública Nacional e Internacional 4/12**

POR 3 DÍAS - Objeto: se gestiona la contratación de un servicio integral de captura de datos en línea y en tiempo real ya sea para terminales fijas y/o móviles, con procesamiento, liquidación, gestión de ventas y administración de apuestas de los juegos propios y/o provenientes de extraña jurisdicción autorizados, por el término de diez (10) años con opción a prórroga por dos (2) años más, de conformidad a lo establecido por Decreto Nº 361/12.

Justiprecio: Pesos siete mil seiscientos treinta y siete millones novecientos cincuenta y un mil seiscientos cincuenta y ocho (\$ 7.637.951.658,00).-

Apertura de sobres: martes 21 de agosto de 2012 a las 12:00 hs., en la Sala de Reuniones del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Calle 46 Nº 581 e/6 y 7, La Plata. Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00).

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, Calle 46 Nº 581 Planta Baja. tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1676/05.

0800-999-4263 – www.loteria.gba.gov.ar

C.C. 6.174 / jun. 18 v. jun. 21

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES****Licitación Pública Nº INM 2.983**

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública Nº INM 2.983 para realizar la "Distribución Interna" Sucursal Villa Iris, (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/7/12 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal de Villa Iris (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Bahía Blanca (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650

Costo estimado: \$ 509.146,35 más IVA.

L.P. 21.712 / jun. 19 v. jun. 25

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA****Licitación Privada Nº 2/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Durómetro.

Los Pliegos pueden retirarse o consultarse en el Dpto. de Compras y Suministros Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de abril 461, de 14 a 19 hs. A partir del 19/6/12 T.E. Nº 0291-4552220, int. 103, www.frbb.utn.edu.ar.

Apertura: 27/6/12 a las 17 horas.

C.C. 6.034 / jun. 19 v. jun. 21

**Presidencia de la Nación
SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 44/12**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº 18416/12 (CUDAP)

Rubro Comercial: Ceremonial.

Objeto: Contratación de un Servicio de Catering con destino a la Dirección Escuela Penitenciaria de la Nación "Dr. Juan José O'Connor".

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución Nº 24/04, SSGP y Circular Nº 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 hs., hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones, Paso 550, 2º piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 12/7/12, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estandar aprobada por el Art. 3º de la Resolución 39/05 (Formularios 1 a 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, Nº de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y Nº de Documento de las personas autorizadas par el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 6.057 / jun. 19 v. jun. 21

**MUNICIPALIDAD DE ROJAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES****Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - Otorgamiento permiso uso de franjas adyacentes de las rutas y/o caminos municipales del Partido de Rojas, Prov. de Bs. As.

Compra y consulta de Pliegos: En Oficina de Compras desde 21/6/12 hasta el 20/7/12 inclusive en el horario de 7:30 a 12:00 hs., Mitres 428.

Entrega de sobres: En Oficina de Compras 27/7/12 hasta las 10,30 hs.

Apertura: Día 27 de julio de 2012, a las 11:00 hs. en Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Pesos doscientos cincuenta (\$ 250).

C.C. 6.068 / jun. 19 v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública Nº 10/12**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de una Unidad Sanitaria Ambiental, en la Localidad del Jagüel, según el Acuerdo Marco entre la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) y la Municipalidad.

Presupuesto Oficial: \$ 2.350.000.

Valor del Pliego: \$ 15.000.

Fecha de Apertura: 24 de julio de 2012 a las 12:00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio, S.T. de Santamarina, 455, 1º P, Monte Grande de lunes a viernes hábiles de 7 a 13 horas hasta 5 días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

C.C. 6.070 / jun. 19 v. jun. 21

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL****Licitación Pública Nº 5/12**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tendiente a contratar la provisión de materiales y mano de obra para los trabajos de restauración y puesta en valor de la fachada del inmueble sito en la calle 7 e/ 56 y 57, Edificio del Fuero Penal.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial, Ministerio Público, (www.mpba.gov.ar/web licitaciones), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General, sita en calle 50 Nº 889/91 piso 1º, La Plata, el día 6 de julio de 2012 a las 10:00 hs.

Expte. 3002-935/12.

Secretaría de Administración. Área Contrataciones

C.C. 6.100 / jun. 19 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO**Licitación Pública Nº 1/12**

POR 2 DÍAS - Motivo: Adquisición de una Fábrica para elaboración de alimento balanceado en polvo, en el Marco del Programa Regional Cernes Sureñas, Decreto 1.686/11 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Bs. As.

Venta y consulta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Coronel Dorrego, hasta el día 13 de julio de 2012 de 7:15 a 13:00 hs., Av. Fuertes 630, Cnel. Dorrego, Tel. 02921/457040/457029. Mail compras@s7.coopenet.com.ar.

Apertura: 16 de julio a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del Municipio, Av. Ricardo Fuertes 630, Cnel. Dorrego, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 245.000.

Valor del Pliego: \$ 367,50 (pesos trescientos sesenta y siete c/ 50/100).

C.C. 6.107 / jun. 19 v. jun. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 44/12
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de carne vacuna y pollos.
Fecha de Apertura: 19 de julio de 2012, a las 9:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 378 (son pesos trescientos setenta y ocho).
Expediente Nº 6799/Int/12.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerie 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.109 / jun. 19 v. jun. 21

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 41/12
Primer Llamado**

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo con hormigón simple etapa 1.
Fecha de presentación de sobres y Apertura: 13 de julio de 2012, a las 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 6.650 (son pesos seis mil seiscientos cincuenta).
Expediente Nº 1406/Int/12.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerie 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.110 / jun. 19 v. jun. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DIRECCIÓN DE COMPRAS
DEPARTAMENTO LLAMADOS**

**Licitación Pública Nº 47/12
Primer Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de carne vacuna.
Fecha de Apertura: 11 de julio de 2012, a las 10:30 hs.
Valor del Pliego: \$ 440 (son pesos cuatrocientos cuarenta).
Expediente Nº 7763/Int/12.
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almafuerie 3050, 2º piso, San Justo.
Horario de atención: de 8:00 a 14:00.
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar

C.C. 6.111 / jun. 19 v. jun. 21

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 247/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 247/12 para la adquisición de Insumos de Laboratorio para estudios Inmunohematológicos con destino al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria XI, Instituto de Hemoterapia y al Centro Regional de Hemoterapia de la Región Sanitaria VIII.

Apertura de Sobres: El día 6 de julio 2012, a las 12.00 horas, en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, sito en la calle 51 Nº 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 horas. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización, de la Empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I., a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones Compras y Suministros, hasta el día 6 de julio 2012, a las 12.00 horas.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 6.058 / jun. 19 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 270/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 270/2012, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al

Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de la Localidad de General Pacheco por el período julio-diciembre de 2012, con opción a una prórroga de seis (6) meses.

Valor del Pliego: \$ 350,00, (pesos trescientos cincuenta) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 270/12, Expediente Nº 2900-40862/12.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de Junio de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 29 de junio de 2012, a las 10:00 hs, en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo. PB. La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 29 de junio de 2012, a las 10:00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar, o en www.gba.gov.ar.

C.C. 6.098 / jun. 19 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

Licitación Pública Nº 271/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 271/2012, para la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral de Edificios e Instalaciones Varias con destino al Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico Colonia Dr. Domingo Cabred de la localidad de Open Door, Luján, por el período julio-diciembre de 2012, con opción a una prórroga de igual período.

Valor del Pliego: \$ 850,00, (pesos ochocientos cincuenta) El que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la cuenta fiscal Nº 229/7, Orden del Tesorero General de la Provincia del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz o por Interdepósito en cualquier sucursal de dicho Banco, en concepto de adquisición del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 271/12, Expediente Nº 2900-34054/11.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 28 de junio de 2012, inclusive, en el horario de 9 a 13 hs. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal idóneo del oferente, a los efectos de constituir el "Domicilio de Comunicaciones".

Apertura de Sobres: El día 29 de junio de 2012, a las 11:00 hs., en el Departamento Contrataciones, Compras y Suministros de este Ministerio, calle 51 Nº 1120, Ed. Nuevo, PB, La Plata.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros hasta el día 29 de junio de 2012, a las 11 :00 hs.

Los Interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio www.ms.gba.gov.ar o en www.gba.gov.ar.

C.C. 6.102 / jun. 19 v. jun. 22

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA (PIGÜÉ)

Licitación Pública Nº 1/12

POR 2 DÍAS – Decreto 1.025/12. Pigüé, 11 de junio de 2012. Visto la solicitud del Secretario de Producción y los informes producidos, que corren agregados al presente Expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

Decreta

Art. 1º. Llámase a Licitación Pública Nº 01/2012 para la adquisición de una Camioneta Pick Up usada.

Art. 2º. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones, en la Tesorería Municipal, hasta el día martes 10 de julio de 2012, en horario de atención al público, por un valor de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00).

Art. 3º. Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad, sita en Ciudad de Rodéz Nº 99 de Pigüé, hasta el día jueves 12 de julio de 2012, a las 11,00 hs.

Art. 4º. La apertura de las Ofertas se llevará a cabo el día jueves 12 de julio de 2012, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras de la Municipalidad.

Art. 5º. Comuníquese, tómesese nota por Dirección de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

C.C. 6.108 / jun. 19 v. jun. 21

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE SEGURIDAD
POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Licitación Pública Nº 20/12

POR 2 DÍAS – Convocatoria. Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente Nº EXPPSA – S02: 0000508/2012.

Rubro comercial: 24. Equipos.

Objeto de la contratación: Adquisición de torres de iluminación con generador propio.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As..

Plazo y horario: De 10:00 a 16:00 hs. en días hábiles administrativos hasta el día y horario fijado para el acto de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Policía de Seguridad Aeroportuaria, Departamento de Compras, Autopista Riccheri Salida Km. 25, Instituto de Formación Ezeiza (I.F.E.), Ezeiza (1804), Prov. de Bs. As.

Plazo y horario: 24 de julio de 2012, 11:00 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

L.P. 21.772 / jun. 21 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 6/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 06/2012, Expediente N° 2401-2004/12, para contratar el servicio de seguridad y vigilancia en las Estaciones de Bombeo de Puan y Guaminí dependientes del Departamento Zona VI (Bahía Blanca) de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas. Con un presupuesto estimado de pesos: Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I. La Plata, en el horario de 09,30 a 14,30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: Sin Cargo.

Visita a las Instalaciones: Se deberá realizar con carácter obligatorio entre los días 21/06/2012 y el 25/06/2012 inclusive. Coordinación: Jefatura del Dto. Zona VI: Ing. Daniel Mas, Teléfono (0291) 454-1262 / 453-0128.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 3 de julio de 2012 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 Piso 6°, La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° Ministerio de Infraestructura La Plata.

La Plata, 11 de junio de 2012.

C.C. 6.112

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 10/12

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 10/2012, Expediente N° 2438-51/12, para contratar la adquisición de luminarias para alumbrado público con destino a la Dirección Provincial de Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales para el Acceso a los Servicios Públicos, Infraestructura y Vivienda. Con un presupuesto estimado de pesos: Quinientos ochenta mil (\$ 580.000,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I. La Plata, en el horario de 09,30 a 14,30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 10 de julio de 2012 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 Piso 6°, La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° Ministerio de Infraestructura La Plata.

La Plata, 11 de junio de 2012.

C.C. 6.113

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/2012, Expediente N° 2401-1943/12, para contratar el servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de los Distritos Zona II, Logística y Laboratorio y Zona X (Costa Marítima) de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas de este Ministerio de Infraestructura. Con un presupuesto estimado de pesos: Setecientos doce mil seiscientos treinta con cuarenta centavos (\$ 712.630,40), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° M.I. La Plata, en el horario de 09,30 a 14,30 horas y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Retiro de Pliegos: Deberán ser retirados en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° la Plata M.I., en el horario de 9,30 a 14,00 horas.

Visita a las Instalaciones: Se deberá realizar con carácter obligatorio desde el 21/06/2012 hasta el 29/06/2012 inclusive, en los lugares de prestación de los servicios. Coordinación:

Distrito II (Camino Rivadavia, a 1.500 mts. de Av. 122, Ensenada): Ing. Víctor Costantini, teléfono (0221) 429-5021.

Distrito X (Lavalle 4.884, Mar del Plata): Ing. Norberto Sciarrone, teléfono (0223) 480-2618

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 10 de julio de 2012 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 7 N° 1267 Piso 6°, La Plata.

Consultas de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento de Compras y Suministros, calle 7 N° 1267 Piso 6° Ministerio de Infraestructura La Plata.

La Plata, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.114 / jun. 21 v. jun. 25

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 11/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1104/12. Fijase fecha de apertura el día 27 de junio de 2012, a las 11:00 horas, para la Licitación Privada N° 11/12, para la contratación del Drogas y Reactivos de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Azul, 31 de mayo de 2012.

C.C. 6.115

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 12/12

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-1121/12. Fijase fecha de apertura el día 27 de junio de 2012, a las 11:30 horas, para la Licitación Privada N° 12/12, para la contratación del Descartable y Vidrios de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2012 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil Argentina Diego, calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Azul, 31 de mayo de 2012.

C.C. 6.116

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 21/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4080/12. Llámese a la Licitación Privada N° 21/12, para la adquisición de Insumos de Farmacia (Medicamento Generales), para el segundo semestre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 27 de junio de 2012, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.117

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 22/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-4081/12. Llámese a la Licitación Privada N° 22/12, para la adquisición de Insumos de Farmacia (otros Fármacos), para el segundo semestre del ejercicio 2012, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuesta: Día 27 de junio de 2012, a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 6.118

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 30/12

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-2190/12. Llámese a Licitación Privada N° 30/12, para la adquisición de Antibióticos.

Apertura de Propuestas: Día 27/6/12 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

San Nicolás, 5 de junio de 2012.

C.C. 6.119

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE**

Licitación Privada N° 31/12

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2977-2191/12. Llámese a Licitación Privada N° 31/12, para la Medicamentos Vía Oral.

Apertura de Propuestas: Día 27/6/12 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 hs. y de las páginas web www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Hospital Interzonal General de Agudos San Felipe, San Nicolás, Bs. As., Moreno 31. Tel. (03461) 422054-423912.

San Nicolás, 6 de junio de 2012.

C.C. 6.120

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 102/12

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-6697/12. Llámese a Licitación Privada N° 102/12, para la adquisición de Insumos para Cirugía Cardiovascular, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 26/6/12 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

La Plata, 8 de junio de 2012.

C.C. 6.121

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada N° 81/12

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 370/12.

Rubro Comercial: Servicio Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de la protección integral contra rayos y sobretensiones del Centro Atómico Ezeiza, 1ra. etapa edificio Instrumentación y Relevamiento General de los Edificios.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el 19/07/12 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00.

Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Día y hora: 20/07/12 a las 10:30 hs.

C.C. 6.122 / jun. 21 v. jun. 22

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.504

POR 3 DÍAS - Objeto: Adecuación de Lobby para Cajeros Automáticos, Sucursales Varias, zonas Morón y Olivos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.210.250.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 6/7/12 a las 12:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/6/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 28/6/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, Banco Empresa, Contrataciones Transparentes, en trámite.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 6.123 / jun. 21 v. jun. 25

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.512

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación, Sucursal Bragado.

Presupuesto Oficial: \$ 5.327.207,65.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de Apertura: 6/7/12 a las 13:30 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 28/6/12.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 28/6/12.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar, Banco Empresa, Contrataciones Transparentes, en trámite.

Consultas y venta de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 hs.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 6.124 / jun. 21 v. jun. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 15/12

POR 2 DÍAS- N° de Expte.: 1290/11. Objeto: Contratación de Seguros Varios.

Lugar, plazos y horarios de consulta y entrega de Pliegos: Universidad Nacional de La Matanza, Florencio Varela 1903, San Justo, Departamento de Contrataciones, en el horario de 10:00 a 18:00, la persona que retire el Pliego deberá estar muñido de una autorización por parte de la Empresa.

Valor del Pliego: Sin costo.

Fecha de apertura de Ofertas: 13 de julio de 2012, a las 13:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes. Se deberá ingresar al sistema como Usuario/Proveedor.

C.C. 6.128 / jun. 21 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Pedido Público de Ofertas N° 148/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la búsqueda de un inmueble para su compra en la Ciudad de Las Flores, Departamento Judicial Azul, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial, Administración de Justicia (www.scba.gov.ar-Información-Contrataciones. asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración-Contrataciones, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Azul, avenida Presidente Perón N° 525, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de junio del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Delegación Administrativa, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-654/12

Secretaría de Administración.

Contratación de Inmuebles.

La Plata, 12 de junio de 2012.

C.C. 6.131 / jun. 21 v. jun. 25

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y
EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL**

Licitación Pública N° 13/12

POR 2 DÍAS - Objeto: Reparación Edificios Planta F.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. hasta el 23 de julio de 2012, 14:00 hs. En caso de presenciarse la apertura, los sobres podrán ser presentados el mismo día del acto con una antelación de 30 minutos.

Apertura de sobres: 24 de julio de 2012 a las 8:00 hs.

C.C. 6.160 / jun. 21 v. jun. 22

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INTENDENCIA

Licitación Pública N° 5/12

POR 1 DÍA – Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° IN11-2664/5.

Rubro Comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Locación del Servicio de Mantenimiento, Reparación y Limpieza de Edificios de la Dir. Int. y del B Int. 601.

N° de Orden; Firmas; Renglones; Inporte Adjudicado.

2; Dacal Alexis Yamil; 0005; \$ 149.000;

4; Lorenzo Luciano; 0003; \$ 185.000;

5; Schiavo Roberto Omar; 0004, 0006; \$ 178.900;

6; Grupo Constructora S.A.; 0001, 0002, 0007, 0008; \$ 672.000.

C.C. 6.175

GENDARMERÍA NACIONAL EC GRAL. MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES

Licitación Pública N° 1/12

POR 1 DÍA - Clase: De etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N°: BB 1-6022/23

Rubro comercial: 01. Alimentos.

Objeto de la contratación: Adquisición Alimentos p/personas.

Nota: Conforme Disposición Director Nacional de Gendarmería N° 0493 07 de junio de 2012, declárase sin efecto la etapa de convocatoria.

Ciudad Evita (Bs. As.), 12 de junio de 2012.

C.C. 6.178

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 28

POR 5 DÍAS - Objeto: Estación Transformadora Brandsen 132/33/13,2 KV. de 30/30/20 MVA, vinculaciones, y LMT 33 KV. Brandsen-Kaiser”

RES.MI N° 152/12 Exp. 2403/1294/2011.

Apertura: 24 de julio de 2012.

Hora: 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Brandsen, Sáenz Peña N° 2752, CP 1980. Brandsen.

Valor del Pliego: Pesos once mil quinientos (\$ 11.500).

Presupuesto Oficial: \$ 44.900.000.

Adquisición de los pliegos de bases y condiciones, atención y consultas: en la Dirección Provincial de Energía, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hs. Calle 5 N° 424, 1900 La Plata, Dirección de Proyectos y Obras Electromecánicas, tel (0221) 427-7668/72.

Para la adquisición deberá efectuarse un depósito por el valor del pliego en la cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, La Plata, a la orden de contador y/o Tesorero General de la Provincia.

Entrega de ofertas: Hasta la misma hora de apertura de sobres.

C.C. 6.170 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - JUSTICIA

Licitación Pública N° 1/12

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/12. Expediente N° 21.200-35602/11, para la provisión de Gas Propano en Cilindros de 45 KGS., en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos seiscientos (\$ 600,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública N° 1/12.

Día y hora límite para retirar los pliegos: 10 de julio de 2012 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 11 de julio de 2012 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.171 / jun. 21 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES - JUSTICIA

Licitación Pública N° 16/11

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 16/11. Expediente N° 21.200-34463/11, para la provisión de Gas Licuado Propano a granel, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos siete mil (\$ 7.000,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de “Adquisición Pliego de Bases y condiciones, Licitación Pública N° 16/11. Día y hora límite para retirar los pliegos: 5 de julio de 2012 hasta las 11 hs.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: 6 de julio de 2012 a las 11 hs en la Dirección de Compras y Contrataciones, Justicia de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 6.172 / jun. 21 v. jun. 25

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2349-12

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2349-2012, para la ejecución de la obra “Pavimentación y repavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca-Etapa I, Año 2012, 10 cuadras”, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 28 de junio de 2012, a las 10 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos dos mil ochocientos cincuenta y cinco (\$ 2.855).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

a) Especialidad: En Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo 1 en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

b) Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 2.854.913.

c) Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 5.709.826.

Bahía Blanca, mayo 28 de 2012.

C.C. 6.126 / 1° v. jun. 21

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-2337-12

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación Pública N° 417R-2337-2012, para la ejecución de la obra “Pavimentación y repavimentación de varias calles de la Ciudad de Bahía Blanca-Etapa II, Año 2012, 12 cuadras”, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 28 de junio de 2012, a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Valor Pliego: Pesos tres mil cien (\$ 3.100).

Para la presente Licitación se exigirá Capacidad Técnica y Financiera otorgada por el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires y/o Nación, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1. Especialidad: En Ingeniería Civil en Pavimentos Asfálticos, Tipo 1 en el caso de la Provincia de Buenos Aires, o Categoría A o B Sección Ingeniería, y/o Categoría A o B Sección Ingeniería Vial en el caso de la Nación.

2. Capacidad Técnica o de Contratación: Igual o superior a \$ 3.100.336.

3. Capacidad Financiera Anual o de Ejecución: Igual o superior a \$ 6.200.672.

Bahía Blanca, mayo 28 de 2012.

C.C. 6.127 / 1° v. jun. 21

Varios

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN ANTONIO LUNA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de mayo de 2012, en el Expediente N° 21100-219173/02 del Ministerio de Seguridad, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 9 de mayo de 2012... Resuelve... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Juan Antonio Luna DNI N°

14.636.207, por trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71, T.O. 9167/89 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos tres mil ochocientos (\$ 3.800,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Juan Antonio Luna que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33. Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Artículo Quinto: Rubricar... Firmado: **Doctor Eduardo B. Grinberg** (Presidente); **Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea, Héctor B. Giecco, Gustavo E. Fernández** (Vocales). Ante mí: **Roberto A. Vicente** (Secretario General). La Plata, 4 de junio de 2012. C.C. 5.895 / jun. 14 v. jun. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor ALBERTO LUCIANO GERIGE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de mayo de 2012, en el Expediente N° 2137-604885/98, Ministerio de Seguridad, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de mayo de 2012. ... Resuelve... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Alberto Luciano Gerige DNI N° 11.267.527, por trasgresión a los artículos 112, 113 y 114 de la Ley N° 13.767 (Arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7.764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos un mil seiscientos cuarenta y ocho con veinte centavos (\$ 1.648,20) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero... Artículo Tercero: Notificar al señor Alberto Luciano Gerige del cargo que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 a la orden del Señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en los artículos 159 de la Constitución Provincial (Art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Duodécimo: Rubricar... Firmado: **Doctor Eduardo B. Grinberg** (Presidente); **Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea, Gustavo E. Fernández, Héctor B. Giecco** (Vocales). Ante mí: **Roberto A. Vicente** (Secretario General). La Plata, 5 de junio de 2012. C.C. 5.896 / jun. 14 v. jun. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MIRTA SUSANA MONTI que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2012, en el Expediente N° 4.061.0/10, Municipalidad de La Plata, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2012... Resuelve... Artículo Vigésimo Primero: Declarar que los Sres. ... y Mirta Susana Monti, alcanzados por la reserva y formación del Expediente Especial dispuestos por los artículos vigésimo quinto y vigésimo sexto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga... Artículo Vigésimo Quinto: Notificar a los Sres... y Mirta Susana Monti de la reserva y formación del Expediente Especial dispuestos por los artículos décimo noveno y vigésimo. Artículo Trigésimo Primero: Rubricar... Firmado: **Doctor Eduardo B. Grinberg** (Presidente); **Gustavo E. Fernández, Héctor B. Giecco, Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea**, (Vocales). Ante mí: **Roberto A. Vicente** (Secretario General). La Plata, 4 de junio de 2012. C.C. 5.897 / jun. 14 v. jun. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 27 in fine y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JOSÉ BENÍTEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1.315.0/10 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Desarrollo

Social por el Ejercicio 2010. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor **Eduardo B. Grinberg**; Vocales Contadores: **Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea, Héctor B. Giecco, Gustavo E. Fernández**. La Plata, 5 de junio de 2012. **Roberto A. Vicente**, Secretario General. C.C. 5.898 / jun. 14 v. jun. 21

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 27 in fine y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor GUILLERMO ROSSI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1.136.0/10 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio de Salud - ejercicio 2010. Al mismo tiempo se le hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor **Eduardo B. Grinberg**; Vocales Contadores: **Cecilia R. Fernández, Miguel O. Teilletchea, Gustavo E. Fernández, Héctor B. Giecco**. La Plata, 5 de junio de 2012. **Roberto A. Vicente**, Secretario General. C.C. 5.899 / jun. 14 v. jun. 21

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO DE RELATORÍA ÁREA METROPOLITANA

POR 5 DÍAS - El Departamento de Relatoría Área Metropolitana, Relatoría La Plata, con domicilio en 3 Esq. 525, de la localidad de Tolosa, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, notifica al contribuyente CHEN MEI MEI, C.U.I.T. 27-93401398-6, en expediente 2360-0148134/2009, en el que se ha dictado Disposición Determinativa y Sancionatoria N° 475/11 de fecha 31 de enero de 2011 por haberse constatado el incumplimiento parcial de pago de sus obligaciones fiscales, la que establece: "La Plata, 31 de enero de 2011. VISTO que por expediente N° 2360-0148134/09, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2007 (enero a diciembre) y 2008 (enero a diciembre), al contribuyente CHEN MEI MEI, CUIT 27-93401398-6, de conformidad a lo previsto en el artículo 37 del Código Fiscal (T.O. 2004), concordantes y modificatorias y CONSIDERANDO: "Que por intermedio del Departamento de Operaciones en Área Metropolitana La Matanza, se llevaron a cabo las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo del contribuyente para el período citado precedentemente. Que de la tarea realizada se desprende lo siguiente. Que se trata de un contribuyente de carácter unipersonal, cuyo titular resulta ser la Sra. Chen Mei Mei, Documento Nacional de Identidad N° 93.401.398 -fs. 36-. Que el sujeto pasivo de la obligación tributaria se encuentra inscripto ante la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, bajo la CUIT 27-93401398-6: como contribuyente directo de la Provincia de Buenos Aires desde el 01 de octubre de 2000; tributando bajo el Régimen Mensual centralizado, según se desprende de la base de datos de la Gerencia General de Tecnologías de Información -en adelante "GGTI" fs. 306. Que, asimismo, el contribuyente se encuentra inscripto en la Administración Federal de Ingresos Públicos, figurando activo como empleador, autónomo, Ganancias y en IVA como Responsable Inscripto, declarando como actividad principal la correspondiente al código N° 521120 "Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas", tal como surge de la consulta a la base de datos de la GGTI de fs. 156 y constancia de inscripción obtenida de la página de AFIP obrante a fs. 15. Que según consulta realizada a la base de datos de esta Agencia (Fs.306) y formulario R-444 de inscripción en el Impuesto (Fs. 36) el fiscalizado se encuentra inscripto en el mencionado impuesto bajo el código NAIIB 521120 "Venta al por menor en supermercados con predominio de productos alimentarios y bebidas". Que la actividad declarada por la fiscalizada en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos es la de "Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y bebidas" (Código NAIIB 521130), según surge de las Declaraciones Juradas presentadas a fs. 312. Que de la copia de la constancia para Inicio de Tramite de Habilitación Municipal aportada por la Municipalidad de La Matanza, surge que la contribuyente fiscalizada se dedica a: Autoservicio de Comestibles y no Comestibles (fs. 41). Que en oportunidad de constituirse en el domicilio fiscal de la contribuyente, el inspector interviniente observa que en dicho lugar funciona un establecimiento con las cajas para atención al público y a su entrada una verduería. Se observa que el comercio trabaja con una gran variedad de mercaderías de marcas de primera y segunda línea, según se desprende de Acta de Comprobación R-078 A N° 010065267 de fs. 17/18, coincidiendo con la actividad declara por el contribuyente en las declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos brutos no así con la actividad bajo la cual se inscribió el contribuyente en dicho impuesto. Que la fiscalización interviniente localizó al contribuyente de autos en un domicilio alternativo sito en la calle Crovara N° 2283 de la localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, donde funciona un supermercado que gira comercialmente bajo la denominación social de "Supermercado Mundo", conforme surge de Acta de Comprobación R-078 A N° 010067519 de fecha 25/06/2009 -fs. 43/44- donde se relevaron tickets obtenidos de los controladores ubicados en el establecimiento fiscalizado, donde consta la misma denominación. Que en virtud de lo expuesto, se concluye que la actividad desarrollada por el contribuyente de autos, consiste en la "Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimentarios y bebidas" (Código NAIIB 521130). Que es oportuno destacar, que la actividad descripta ut supra se encuentra gravada con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en virtud de confluir los elementos enunciados en el artículo 156 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2004 y modificatorias. Que asimismo resulta de aplicación a los efectos de conformar la base imponible del Impuesto de marras, el artículo 161 último párrafo del Código Fiscal T.O. 2004 y modificatorias, el cual dispone que "En las operaciones realizadas por responsables que no tengan obligación legal de llevar libros y formular balance en forma comercial, la base imponible será el total de los ingresos percibidos en el período". Que, cabe mencionar que el contribuyente de marras ha

presentado las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el período fiscal 2008 (enero a diciembre), no así por el período fiscal 2007 en que solo existen presentaciones por los anticipos correspondientes a los meses de enero, febrero, octubre, noviembre y diciembre; conforme se desprende de fs. 302/304 y papeles de trabajo de fs. 173/174 y 183/186. Que conforme lo expuesto en el párrafo precedente, surge que la verificación impositiva se practicó en cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 del Código Fiscal. Ley 10.397- T.O. 2.004 y modificatorias, sobre "BASE CIERTA", por conocimiento directo de la materia imponible, en coincidencia con las previsiones del artículo 38 del citado cuerpo legal, conforme a los datos obtenidos de las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado de los períodos 2007 y 2008 y de las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que surgen de la base de datos de la GGTI expuestos en papeles de trabajo a fs. 173/174, 183/186 y 176/177. Que dado que el contribuyente no presentó la totalidad de la documentación requerida durante el transcurso de la fiscalización, tanto contable como impositiva, que permitiera cuantificar en forma certera la obligación impositiva, presentándose un obstáculo en el accionar y en el normal desenvolvimiento del procedimiento de verificación y determinación impositiva, se configuró "prima facie" Resistencia Pasiva a la Fiscalización, según consta en copia de Acta de Infracción R-078 A N° 010071647 de fecha 07/08/09 obrante a fs. 68/69. Que, se procedió a confrontar los ingresos declarados por el contribuyente en las Declaraciones Juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con los que surgen de Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado por conversión de los débitos fiscales de dicho procedimiento surgen diferencias que no fueron justificadas por el contribuyente, resultando mayores los Ingresos que surgen de las Declaraciones Juradas de IVA por los períodos fiscales 2007 (enero a octubre) y 2008 (enero a diciembre), tal como se desprende de papeles de trabajo de fs. 175, 178/180 y 182. Que conforme lo expuesto, a los efectos de determinar los montos imponibles del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante los períodos fiscalizados, se consideraron los débitos fiscales declarados en las Declaraciones Juradas mensuales del Impuesto al Valor Agregado extraídas de la base de datos de la GGTI -fs. 156/164- para los períodos fiscales 2007 (enero a octubre) y 2008 (enero a diciembre), procediéndose a convertir los mismos en ingresos según la alícuota del 21% declarada por el contribuyente ante el referido impuesto nacional. Que para el los períodos 11 y 12 de 2007 se confirmaron los ingresos declarados por el contribuyente en sus declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el período 12/2007 debido a que el contribuyente no declara ingresos en el mencionado Impuesto Nacional y por el período 11/2007 por resultar superiores los ingresos declarados en el Impuesto de marras. Análisis que se expone en papel de trabajo a fs. 176 y 184. Que la ley nacional de IVA (Ley 23.349 y modificatorias), dispone en su Artículo 1°: "Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto que se aplicará sobre: inc. a) las ventas de cosas muebles situadas o colocadas en el territorio del país...", en tanto que la base imponible para liquidarlo está constituida por "el precio neto de la venta..." (art. 10 de la citada ley). Que tal como expresara el Tribunal Fiscal de la Nación "...como puede advertirse, de los textos legales precitados surgiría una aparente diferencia conceptual, dada por considerar, en el primer impuesto (Ingresos Brutos), como gravado a los "Ingresos Brutos", en tanto que en el segundo tributo (I.V.A.), el gravamen recae sobre el "precio neto". Tal diferenciación conceptual no existe en la realidad, porque en definitiva y conforme con el particular método liquidatorio establecido en cada uno de los dos impuestos, lo que en definitiva resulta percutado en ambos gravámenes, es el ingreso "neto" para el declarante, proveniente de las ventas realizadas...". "En consecuencia, son los ingresos netos provenientes de las ventas mensuales, los que sirven de base para liquidar los dos impuestos, lo que supone que los valores finales sobre los que se calculan los importes a tributar no pueden ser distintos" (Tribunal Fiscal de la Nación, la sala "D", "Malambo S.R.L.", 03/04/1998). Que al respecto, el Tribunal Fiscal de Apelación de Buenos Aires, Sala III, ha señalado que "... ante la discrepancia de ingresos declarados ante el Fisco nacional y el provincial y no habiéndose probado y justificado la causal que produce la misma, por imperio de lo dispuesto por el art. 38 inc. b) del Código Fiscal (t.o. 1999 y concordantes anteriores), corresponde que los mayores montos se consideren para la base imponible en el impuesto sobre los Ingresos Brutos... ante la inexactitud detectada, el ente fiscalizador cuenta con herramientas a fin de adecuar la realidad fáctica con la registral que el Código de la materia proporciona" ("FIERRO, NICOLÁS", 06/06/2006). Que una vez determinada la base imponible como se expusiera "ut supra", se procedió a aplicar a la actividad verificada de "Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas" (Código NAIIB 521130); la alícuota del Tres por Ciento (3,00 %), según lo previsto por los artículos 11 inc. a), de las Leyes Impositivas N° 13.613 y N° 13.787 correspondientes a los períodos fiscales 2007 y 2008, respectivamente. Que en relación a los pagos a cuenta en el impuesto de referencia y teniendo en cuenta que el contribuyente no aportó documentación alguna, no surgen de la base de datos de esta Agencia retenciones ni retenciones bancarias declaradas por agentes; surgiendo únicamente percepciones procediendo el inspector interviniente a cotejar los montos de percepciones declarados por el contribuyente con los informados por los Agentes de Recaudación, considerándose las percepciones que surgen de la base de datos de la GGTI, conforme se desprende de papel de trabajo de fs. 171/172. Que cabe concluir, de acuerdo a todo lo expuesto y habiéndose efectuado los procedimientos de auditoría indicados, se constatan diferencias a favor del Fisco Provincial que responden a las siguientes circunstancias: Incumplimiento Parcial de la obligación tributaria a su vencimiento, como consecuencia de haber declarado en defecto la base imponible para el período fiscalizado enero 2007 a diciembre 2008. Que con fecha 21 de septiembre de 2009, se notificó al contribuyente de autos la liquidación de las diferencias aludidas, según consta en Actas de Comprobación R-078 A N° 010077096 de fs. 286/287. Que el contribuyente no manifestó su conformidad o disconformidad con el ajuste notificado, considerándose el silencio como disconformidad tácita con el ajuste practicado. Que las diferencias apuntadas generan prima facie el nacimiento de la infracción por omisión, prevista y penada por el artículo 53 del Código Fiscal (TO. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias. Que los extremos expuestos habilitaron el Inicio del Procedimiento de Determinación de Oficio reglado en el art. 102 del Código Fiscal, TO 2004 concordantes anteriores y modificatorias, con respecto al Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Que atento lo expuesto, se procedió a dar inicio al Procedimiento Determinativo y Sumarial a través de la Disposición N° 6224/10 de fecha 28 de octubre de 2010 (fs. 314/318), la cual

fuera notificada fehacientemente al contribuyente, según surge del Formulario de Notificación R-132 obrante a fojas 333/334 y 338/339 de las presentes actuaciones. Que habiendo vencido el plazo de ley, el contribuyente no ha presentado escrito de descargo alguno que hace a su derecho de defensa, lo que se deja expresamente presente. Que habiendo consultado la Base de Datos de la GGTI, surge que el contribuyente no ha realizado presentaciones de las declaraciones juradas rectificativas y/o pagos, ni ha ingresado la diferencia reclamada en Régimen de Regularización de Deudas, ni consta la caratulación de alcance alguno, fs. 340 y ss. Que todo lo expuesto motiva el dictado del presente acto según lo normado en los artículos 102, 60 y 61 del Código Fiscal, Ley 10.397, TO. 2004, concordantes anteriores y modificatorias. Que, consecuentemente, las diferencias determinadas generan el nacimiento de la infracción por omisión de pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos, expresamente prevista y penada por el artículo 53 del Código Fiscal, Ley 10.397, TO. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias, teniendo en consideración para la graduación de la multa los antecedentes planteados. Que la figura de omisión, que se encuentra definida en el artículo 53 del Código Fiscal, Ley 10.397, TO. 2004 concordantes de años anteriores y modificatorias, describe la conducta de quien incumple total o parcialmente el pago de las obligaciones fiscales a su vencimiento. Que, en el caso de marras, la conducta del contribuyente configura omisión de ingreso del impuesto sobre los ingresos brutos, toda vez que omitió tributar el referido impuesto en los períodos fiscalizados, surgiendo diferencias a través de este Fisco Provincial. Que consecuentemente su inconducta debe ser sancionada con la pena de multa expresamente establecida por el artículo 53 del Código Fiscal, Ley 10.397, TO. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias. Que de esta forma deviene procedente imponer la multa prevista en el artículo 53 mencionado que establece: "El incumplimiento total o parcial del pago de las obligaciones fiscales, constituirá omisión de tributo y será pasible de una sanción de multa graduable entre el cinco por ciento (5%) y el cincuenta por ciento (50%) del monto de impuesto dejado de abonar...". Que para la graduación de las multas establecidas en el Código Fiscal, se considerarán como elementos agravantes o atenuantes, sin perjuicio de otros que pudieran resultar de cada caso en particular, los establecidos en el artículo 7° del Decreto N° 326/97, reglamentario de Libro Primero, Parte General del Código Fiscal. Que específicamente en el caso sub examine se ha considerado como agravante la actitud asumida frente a la fiscalización la que dio origen al expediente de Resistencia Pasiva N° 2360-0175355/2009. Que el presente acto administrativo tiene carácter PARCIAL, toda vez que comprende el análisis de los hechos y de la documentación relativos a la actuación de la firma en su carácter de contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, con relación a los períodos expresamente involucrados y de conformidad con las constancias obrantes en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación por otros conceptos y/o períodos. Que la presente disposición se dicta en uso de facultades delegadas por el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución Normativa 76/09. Por ello, LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RELATORÍA ÁREA METROPOLITANA, DISPONE: ARTÍCULO 1°. Determinar de acuerdo a lo normado por los artículos 102 y 61 del Código Fiscal -Ley 10.397- T.O. 2004 y concordantes de años anteriores, en orden a establecer las obligaciones fiscales del contribuyente CHEN MEI MEI, CUIT 27-93401398-6, número de inscripción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos 27-93401398-6, con domicilio fiscal en la calle Bonpland N° 2944 de la localidad de Laferrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires y con domicilio fiscal por reempadronamiento en Sarmiento N° 1969, San Martín, Provincia de Buenos Aires; como contribuyente directo del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los períodos fiscales 2007 (enero a diciembre) y 2008 (enero a diciembre), por el ejercicio de la siguiente actividad verificada: "Venta al por menor en minimercados con predominio de productos alimenticios y bebidas" (Código NAIIB 521130), conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente. Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de PARCIAL y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. ARTÍCULO 2°. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, en concordancia con la actividad, monto imponible, tratamientos fiscales e impuestos reflejados en las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 258 y 261 (Formularios R-113) y fojas 264/267 (Formularios R-222) del presente cuyas copias se acompañan y forman parte de la presente, ascienden a valores históricos a: 01/2007: \$ 2.469,50, 02/2007: \$ 2.397,10, 03/2007: \$ 2.611,70, 04/2007: \$ 2.919,50, 05/2007: \$ 2.514,90, 06/2007: \$ 3.093,80, 07/2007: \$ 165,90, 08/2007: \$ 1.350,80, 09/2007: \$ 3170,20, 10/2007: \$ 2.117,50, 11/2007: \$ 453,50, 12/2007: \$ 1.944,90, total anual período 2007: \$ 25.209,30; 01/2008: \$ 3.103,40, 02/2008: \$ 3.415,50, 03/2008: \$ 1.038,80, 04/2008: \$ 3.705,70, 05/2008: \$ 592,80, 06/2008: \$ 3.734,50, 07/2008: \$ 3.928,10, 08/2008: \$ 1.430,80, 09/2008: \$ 1.397,80 y 10/2008: \$ 1.481,50; 11/2008: \$ 1423,50, 12/2008: \$ 1.560,10, total anual período 2008: \$ 26.812,50, lo que totaliza un monto expresado a valores históricos que asciende a la suma de pesos cincuenta y dos mil veintiuno con ochenta centavos (\$ 52.021,80). ARTÍCULO 3°. Establecer que las diferencias adeudadas por el contribuyente de marras a favor del Fisco Provincial, por haber tributado en defecto el Impuesto sobre los Ingresos Brutos los períodos citados en el artículo anterior, ascienden a valores históricos a: 01/2007: \$ 1.398,80 02/2007: \$ 1.381,60, 03/2007: \$ 1.220,50, 04/2007: \$ 1.763,50, 05/2007: \$ 1.239,20, 06/2007: \$ 1.916,70, 09/2007: \$ 2.472,40, 10/2007: \$ 1.309,10, 12/2007: \$ 514,50, total anual período 2007: \$ 13.216,30; 01/2008: \$ 1.709,80, 02/2008: \$ 2.244, 04/2008: \$ 2.640,40, 06/2008: \$ 2.616,80, 07/2008: \$ 2.786,70, 08/2008: \$ 133, 09/2008: \$ 236,90, 10/2008: \$ 138,30; 11/2008: \$ 157,50, 12/2008: \$ 727,10, total anual período 2008: \$ 13.390,50, lo que totaliza un monto expresado a valores históricos que asciende a la suma de pesos veintiséis mil seiscientos seis con ochenta centavos (\$ 26.606,80); las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 86 del Código Fiscal - Ley 10.397- T.O. 2004 y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. ARTÍCULO 4°. Establecer los saldos a favor del contribuyente, que se encuentran reflejadas en Formularios R-222 de fojas 264/267 del presente, los que ascienden a \$ 1.076,50 (07/2007), \$ 92,40 (08/2007), \$ 826,50 (11/2007); \$ 220 (03/2008), \$ 582,80 (05/2008), lo que totaliza la suma de pesos dos mil setecientos noventa y ocho con veinte centavos (\$ 2.798,20). ARTÍCULO 5°. Aplicar al contribuyente de autos una multa equivalente al Veinticinco por ciento (25%) del impuesto omitido conforme los dis-

puesto por los artículos 60 y 61 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O. 2004), concordantes de años anteriores y modificatorias, por haberse constatado la comisión de la infracción por omisión prevista en el artículo 53 del mismo Código. ARTÍCULO 6º. Hacer saber a parte interesada que de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 del Código Fiscal T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias, se reducirá de pleno derecho al mínimo legal, la penalidad del artículo 53 (multa por omisión de tributo), cuando los contribuyentes consintieran los ajustes efectuados en una determinación de oficio, dentro del plazo para interponer los recursos del art. 104. ARTÍCULO 7º. Establecer que para el caso que la multa aplicada en el artículo 5º del presente no fuera abonada dentro de los términos de Ley - artículo 59 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, T.O. 2004 y concordantes de años anteriores, devengará el tipo de interés del artículo 86 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias. ARTÍCULO 8º. Dejar expresa constancia que tal como lo establece el artículo 104 del Código Fiscal T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias que rige la materia, contra las resoluciones por las cuales la Autoridad de Aplicación determine gravámenes, imponga multas, liquide intereses, el contribuyente y/o responsables, podrá interponer dentro de los quince (15) días de notificada, en forma excluyente, uno de los siguientes recursos: Recurso de Reconsideración ante la Autoridad de Aplicación o Apelación ante el Tribunal Fiscal, ello de conformidad con las previsiones del artículo 105 y con las limitaciones del artículo 104 inc. B del Código Fiscal citado, en el domicilio constituido por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento en la Relatoría La Plata, perteneciente al Departamento de Relatoría Área Metropolitana, sito en calle 3 esquina 525 de la localidad de Tolosa, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. ARTÍCULO 9º. Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 49 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires -Ley 10.397 (T.O. 2004), concordantes de años anteriores y modificatorias, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código -arts. 62 y 104- de la norma citada. ARTÍCULO 10. INTIMAR por este medio al contribuyente, en los términos y con el alcance previsto en el artículo 135 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (TO 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias) el ingreso de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la notificación legal del mismo, de acuerdo al artículo 83 inciso b), 2º párrafo del mismo Código Fiscal, o desde que se notifique el rechazo del recurso de reconsideración ante el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires o del recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal, de conformidad con el artículo 83 inciso b), tercer párrafo del citado Código Fiscal. Asimismo, la multa aplicada por el precedente artículo 5º deberá ser satisfecha dentro de los quince (15) días hábiles de quedar firme la presente Disposición (artículo 59 de idéntico plexo normativo). ARTÍCULO 11. Dejar constancia que ante el incumplimiento y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 8º de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 95 y 142 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires T.O. 2004, concordantes de años anteriores y modificatorias, emitiéndose título ejecutivo e iniciándose la acción correspondiente (artículo 87 Disposición Normativa Serie B 1/2004). ARTÍCULO 12. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2004) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. ARTÍCULO 13. Registrar, por el Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Hecho, procédase a concretar la notificación legal del presente acto (artículo 136 del Código Fiscal - Ley 10.397 - T.O. 2.004 y modificatorias), mediante remisión de copia fiel del mismo, al contribuyente CHEN MEI MEI, CUIT 27-934013986, al domicilio fiscal de calle Bonpland N° 2944 de la localidad de LaFerrere, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, al domicilio fiscal por reempadronamiento en Sarmiento N° 1969, San Martín, Provincia de Buenos Aires y al domicilio alternativo sito en Crovara N° 2283 de la localidad de La Tablada, Provincia de Buenos Aires, con copia de las Planillas de Liquidación que corren agregadas como fojas 258 y 261 (Formularios R-113) y fojas 264/267 (Formularios R-222), las que se consideran parte integrante de esta Disposición, todo bajo debida constancia de lo actuado". María Florencia Bongiorno, Jefa Departamento de Relataría, Área Metropolitana. GOAM - ARBA.

C.C. 5.954 / jun. 15 v. jun. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Guaminí

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1, del Partido de Guaminí, cita y emplaza, a los titulares de dominio, o quien se considere con derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, Art. 6º, incs. e), f) y g)) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Justo Condese 179, Casbas, (Pdo. Guaminí) en el horario de 15:00 a 20:00.

Expte. N° 2147-52-1- Inmueble. Nomenc. Catast. Titular

1º) Leg. N° 1/2012, -Casbas- Esc. M. García Mérida s/Nº- IX-A-6. P.17. Martín, Lorenzo, Marcelino y Manuel.

2º) Leg. N° 2/2012 - Guaminí - Mariano Zubillaga N° 326 - I-A- 63- P 3- Angulo, Gaspar.

3º) Leg. N° 3/2012 - Laguna Alsina - Juan M. de Rosas s/Nº. VIII.B.22a. - P 14 - Monchovi, Ángel.

4º) Leg. N° 4/2012 - Guaminí. Pte. Juan Domingo Perón N° 40. I- B- 37c. P 4 - Iturrería Juan Tomás, Facunda Uberia de Iturrería y ots.

5º) Leg. N° 5/2012 - Casbas - Alfonso Colli N° 25 - IX- B- 10f-. P.1f-1e. Fernández, Alberto Vicente.

Gustavo C. Görg, Encargado.

C.C. 5.982 / jun. 18 v. jun. 21

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A. DE T.

POR 3 DÍAS - Se informa a los señores accionistas de EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A DE T. que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21/05/12 resolvió aumentar el capital a la suma de \$64.474.457 mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital, aportes no capitalizados en efectivo y aportes irrevocables en efectivo. Conforme lo establece el arto 194 de la L.S. los accionistas podrán presentarse en 25 de Mayo 754 de la localidad y partido de Marón a fin de suscribir el mencionado aumento. Oscar G. Álvarez, Presidente. Juan V. Gómez Mera, contador.

Mn. 62.260 / jun. 18 v. jun. 21

AGUA BLANCA INVERSIONES CIP 1 S.A.

POR 3 DÍAS - Reducción voluntaria de capital social. Modificación del Estatuto Social. Se hace saber por tres días a los fines de otorgar el derecho de oposición de ley a los acreedores sociales de Agua Blanca Inversiones CIP 1 S.A., la reducción voluntaria del capital social aprobada por unanimidad en los términos del artículo 203 de la Ley 19.550 por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 31/05/2012 por Agua Blanca Inversiones CIP 1 S.A., con domicilio legal en la calle 4 número 310 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires el 28 de abril de 2008, .en el Legajo 156654, Matrícula 88188 de Constitución de S.A. los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Agua Blanca Inversiones CIP 1 S.A. que surgen del Balance Especial al 29/02/2012 antes de la reducción voluntaria del capital social ascienden a \$31.926.871, \$174.586 y \$31.752.285, respectivamente. Los valores del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de Agua Blanca Inversiones CIP 1 S.A. que surgen del Balance Especial al 29/02/2012 con posterioridad a la reducción voluntaria del capital social ascienden a \$ 6.613.874, \$ 174.586 y de \$ 6.439.288, respectivamente. Los capitales sociales anteriores y posteriores de Agua Blanca Inversiones CIP 1 S.A. a la reducción voluntaria del capital social son: Capital Anterior \$35.686.050. Capital Resultante \$ 10.373.053, representado por 10.372.053 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso y de un voto por acción, conforme a la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31/05/2012 como consecuencia de la reducción voluntaria. Oposiciones de Ley en calle 4, número 310, Ciudad de La Plata, de 10 a 16 horas. Firmado por Carlos Marcelo Villegas, DNI 17.106.095, Presidente designado por Asamblea Ordinaria del 22/12/11 y Reunión de Directorio de la misma fecha. Ernesto J. Tissone, presidente.

C.F. 30.894 / jun. 18 v. jun. 21

Provincia de Buenos Aires JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ESCOBAR Departamento Judicial Zárate-Campana

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes del Juzgado de Paz de Escobar. La Dra. Elisa Soneira hace saber que el día 03 de agosto de 2012, se llevará a cabo la destrucción de las causas, autorizadas por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. J-14/2012, de 2.403 expedientes civiles de diversas materias y 7.453 causas contravencionales Ley 8.031. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación (conf. art. 120 A. 3397), pudiendo para tales fines consultar los listados de los expedientes que serán destruidos, en la mesa de entradas del Juzgado de Paz de Escobar, sito en Alberdi 526, de la localidad de Escobar. Belén de Escobar, 4 de junio de 2012. Alicia M. Gavotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 6.059 / jun. 19 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a ANDREA NATALIA MIRANDA que por expediente N° 2900-2222/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: "La Plata, 8 de junio de 2011. Visto el expediente N° 2900-2222/10, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidamente por parte de la ex becaria Andrea Natalia Miranda, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Aprobar la liquidación y el pertinente cargo deudor practicado a la ex becaria Andrea Natalia Miranda (DNI N° 28.167.888), por la suma de pesos tres mil ochocientos treinta y nueve con veintidós centavos (\$ 3.839,21), más trescientos sesenta y ocho con noventa y tres (\$ 368,93), lo que hace un total de pesos cuatro mil doscientos ocho con catorce centavos (\$ 4.208,14), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por la misma. Artículo 2º. Intimar a becaria Andrea Natalia Miranda DNI N° 28.167.888, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de en pago, la suma adeudada de pesos cuatro mil doscientos ocho con catorce centavos (\$ 4.208,14), y entregue la constancia de la boleta de depósito al expediente en esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3º. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Andrea Natalia Miranda, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 1935/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colli. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.076 / jun. 19 v. jun. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a WALDO GABRIEL VILLEGAS que por expediente n° 2912-4261/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, Se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 23 de noviembre de 2011. Visto el expediente N° 2912-4261/07, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario Waldo Gabriel Villegas, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el cargo deudor al ex becario Waldo Gabriel Villegas, documento nacional de identidad N° 24.698.984, por la suma de pesos un mil trece con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.013,45), más los intereses calculados lo que hace un monto total de pesos un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.270,48) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente correspondientes a los 28 días del mes de julio de 2007. Artículo 2°. Intimar a Waldo Gabriel Villegas, para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta fiscal N° 1400/3 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio y de en pago la suma de pesos un mil trece con cuarenta y cinco centavos (\$ 1.013,45), más los intereses calculados lo que hace un monto total de pesos un mil doscientos setenta con cuarenta y ocho centavos (\$ 1.270,48), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Waldo Gabriel Villegas, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. - Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, Archivar. Resolución N° 3899/11. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.077 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a CAPUTO GABRIEL VÍCTOR DNI 22.309.305 con ultimo domicilio en calle Pueyrredón N° 21 de la localidad de Merlo que por expediente n° 2976-2671/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011, Art. 3° En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosara copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Resolución N° 262/11 del 1° de agosto de 2011. (Artículo 3° y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu - Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1207290/4 el día 27 de septiembre de 2011. Pedro Amadeo Heredia - Abogado de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.078 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a ROSA VICTORIA CÁCERES CHAPARRO que por expediente n° 2900-84404/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-84404/08, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y el cargo deudor a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro (DNI N° 18.826.820), por la suma de pesos seis mil quinientos treinta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 6.533,35), en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a la referida ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma citada en el artículo anterior, en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1589/10 firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Colliá y de la Resolución Ministerial N° 3312/11 que a continuación se transcribe: Notifico a Rosa Victoria Cáceres Chaparro que por expediente n° 2900-84404/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de Octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-84404/08, por el cual se gestiona modificar la Resolución N° 1589 de fecha 27 de mayo de 2010, Por ello, el Ministro de Saludos cordiales, Resuelve Artículo 1°. Rectificar la Resolución N° 1589 de fecha 27 de mayo de 2010, dejando establecido que el cargo deudor formulado a la ex agente Rosa Victoria Cáceres Chaparro, es por la suma de pesos seis mil quinientos treinta y tres con treinta y cinco centavos (\$ 6.533,35), con más la suma de pesos un mil seiscientos cincuenta y seis con siete centavos (\$ 1.656,07) correspondientes a intereses, totalizando la suma de pesos ocho mil ciento ochenta y nueve con cuarenta y dos centavos (\$ 8.189,42). Artículo 2°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicha ex agente, en los términos del artículo 66 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 3°. Registro de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad y

Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido archivar. Resolución N° 3318/11. Firmada por el señor Ministro de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.079 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a ALEJANDRO GABRIEL MARKOWICZ, DNI 12.667.934 con último domicilio en calle Pirovano N° 2960 de la localidad de Moreno que por expediente n° 2957-1995/06, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se transcribe: La Plata, 19 de mayo de 2011, la parte pertinente de la resolución que ordena la inscripción dice así: ... Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Alejandro Gabriel Markowicz en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 19 de mayo de 2011. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Firmada por Carlos G. Pérez Albizu, Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 800469/6 el día 6 de julio de 2011. Pedro Amadeo Heredia - Abogado de la Dirección Pcial. del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.080 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a ROSA RAMONA ROJAS que por expediente N° 2934-418/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 16 de septiembre de 2011. Visto el expediente N° 2934-418/10, por el cual Rosa Ramona Rojas solicita el pago de las indemnizaciones legales adeudadas, en virtud de su desempeño como empleada de la firma Glomar S.A., quien prestaba servicios de limpieza en el Hospital Descentralizado Subzonal Especializado Materno Infantil Ana Goitia de Avellaneda, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Desestimar por improcedente la pretensión esgrimida por Rosa Ramona Rojas (DNI N° 10.700.392), por la que solicita el pago de las indemnizaciones legales adeudadas por su desempeño como empleada de la firma Glomar S.A., quien prestaba servicios de limpieza en el Hospital Descentralizado Subzonal Especializado Materno Infantil Ana Goitia de Avellaneda, en virtud de que no existe vínculo laboral entre la misma y la Administración Pública Provincial. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 3008/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Colliá. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.081 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a ROBERTO NICOLÁS SCHIFFER que por expediente n° 2981-6384/08, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 30 de diciembre de 2010. Visto el expediente N° 2981-6384/08, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario Roberto Nicolás Schiffer, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex becario Roberto Nicolás Schiffer, documento nacional de identidad N° 17.789.556, por la suma de pesos un mil doscientos ochenta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 1.287,39), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha de su baja, a fin de obtener el pago de la suma adeudada por el mismo. Artículo 2°. Intimar a Roberto Nicolás Schiffer, documento nacional de identidad N° 17.789.556, para que en el plazo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y de en pago, la suma adeudada de pesos un mil doscientos ochenta y siete con treinta y nueve centavos (\$ 1.287,39), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al reculero de la deuda. Artículo 3°. La presente resolución deberá ser notificada a la ex becario Roberto Nicolás Schiffer, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 4637/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Colliá. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.082 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a TRAEKO S.A. que por expediente n° 2936-9/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2936-9/10, por el cual la firma Traeco S.A., solicita el pago de intereses moratorias, respecto de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pedido de intereses moratorias efectuado por la firma Traeco S.A., respecto de las facturas N° 6511, N° 6666, N° 6713, N° 6633, N° 6770, N°

6818, N° 6871, N° 6929, N° 6992, N° 7051, N° 7090, N° 7152, N° 7213, por no haber efectuado el reclamo en el plazo previsto por el artículo 23 del Reglamento de Contrataciones. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 3078/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.083 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a LUCOTTI ANA MARÍA DNI N° 11.019.335, con último domicilio en calle Córdoba N° 235 de la localidad de Azul, que por expediente n° 2900-51413/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 21 de septiembre de 2011. La parte pertinente de la Resolución que ordena la inscripción dice así: ..." Resuelve: - Art. 3º: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosara copia de la presente en cada expediente administrativo y librara el oficio pertinente". Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario". Resolución 262/11 de 1º de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11). Firmada por Carlos G. Pérez Albizu - Secretario Letrado de la Fiscalía de Estado. Inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 1214458/7 el día 28 de septiembre de 2011. Ana Lía Aguilar - Jefe del Departamento Anotaciones Especiales (Int.) de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.084 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a GABRIEL MIGUEL ÁNGEL ARAGÓN DNI N° 23.930.010, que por expediente n° 2956-2731/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 14 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2956-2731/07, por el cual se gestiona aprobar el cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte del ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon, Por ello, El Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Aprobar la liquidación y formular el cargo deudor al ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon documento nacional de identidad N° 23.930.010, por la suma de pesos doscientos ochenta y nueve con quince centavos (\$ 289,15), más los intereses calculados de pesos setenta y siete con sesenta y siete centavos (\$17,67), lo que hace un monto total de pesos trescientos sesenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 366,82), tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente correspondientes a 9 días del mes de mayo de 2007. Artículo 2º. Intimar a Gabriel Miguel Ángel Aragon para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite a la cuenta N° 1400/3 correspondiente al Departamento Tesorería de este Ministerio y dé en pago la suma de pesos doscientos ochenta y nueve con quince centavos (\$ 289,15), más los intereses calculados de pesos setenta y siete con sesenta y siete centavos (\$ 77,67), lo que hace un monto total de pesos trescientos sesenta y seis con ochenta y dos centavos (\$ 366,82), y entregue la constancia de la boleta de depósito al expediente en esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3º. La presente Resolución deberá ser notificada al ex becario Gabriel Miguel Ángel Aragon, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido archivar. Resolución N° 3369/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.085 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A. que por expediente n° 2900-20380/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de julio de 2011. VISTO el expediente N° 2900-20380/11, por el cual la firma Biotechnology Argentina S.A. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0001-0000288, B N° 0001-00000995, B N° 0001-00000998, B N° 0001-00001029, B N° 0001-00001031 Y B N° 0001-00001032, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Biotechnology Argentina S.A. (CUIT N° 30-69099449-2) para el pago de diversas facturas cuyos montos, pacientes y períodos se detallan en el Anexo Único que forma parte integrante del presente, por la suma total de pesos nueve mil novecientos sesenta y cinco (\$ 9.965), correspondientes a la provisión de prótesis traumatológicas, en virtud de que las mismas, junto con los remitas, son fotocopia simple, mencionando el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, que las mismas han sido liquidadas, obrando los números de Orden de pago definitivo, informando el Departamento Tesorería que las facturas fueron cobradas por el proveedor. Artículo 2º. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto N° 305/08. Artículo 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido,

archivar. Resolución 11112 N° 1696/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Anexo Único Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00000998 Paciente: Emanuel Avila Mes: marzo/07 Importe: pesos dos mil ochocientos (\$ 2.800). Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00001029 Paciente: Carlos Carcacha Mes: junio/07 Importe: pesos cuatrocientos veinte (\$ 420). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00000995 Paciente: Manuel Teubner Mes: febrero/07 Importe: pesos dos mil setecientos (\$ 2.700). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00000288 Pac: Apolinario Sosa Mes: junio/02 Importe: pesos dos mil trescientos setenta y cinco (\$ 2.375). Expediente N° 2900-20380/11 Factura: B N° 0001-00001031 Paciente: Pastor Ladislao Gómez Mes: junio/07 Importe: pesos un mil veinte (\$ 1.020). Exp N° 2900-20380/11 Fact: B N° 0001-00001032 Paciente: Derlis Miguel López Mes: junio/07 Importe: pesos seiscientos cincuenta \$ 650). Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.086 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a PAMAT S.A. que por expediente n° 2900-9016/10 y agregado acumulado N° 2900-9016/10 alcance 1, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de diciembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-9016/10 y agregado acumulado N° 2900-9016/10 alcance 1, por el cual la firma Pamat S.A., en su carácter de cesionaria de la firma Aseos Integrales S.A., solicita el reconocimiento de intereses moratorias, por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2900-67002/08 Y N° 2928-2693/07, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar el pedido de reconocimiento de intereses moratorias efectuado por la firma Pamat S.A., en su carácter de cesionaria de la firma Aseos Integrales S.A., por el pago tardío de las facturas cuya cancelación tramitó por expedientes N° 2900-67002/08 y N° 2928-2693/07, por los motivos expuestos en los considerando s de la presente. Artículo 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N°393/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.087 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico a MARK S.R.L. que por expediente n° 2900-65863/04 alcance 1, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de diciembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-65863/04 alcance 1, por el cual la firma Mark S.R.L. gestiona el pago de la factura B N° 0001-00008574, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Declarar la caducidad del procedimiento de autos y disponer el archivo de estos obrados, en virtud de que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo sin que se haya registrado presentación alguna por parte de la firma Mark S.R.L. relativa a la factura B N° 0001-00008574. Artículo 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 59/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.088 / jun. 19 v. jun. 26

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

POR 5 DÍAS - Notifico LABORATORIOS BACON SAIC que por expediente n° 2900-20005/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de noviembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-20005/11, por el cual la firma Laboratorios Bacon SAIC solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0001-00017500, B N° 0001-00017577 y B N° 0001-00016660, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1º. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Laboratorios Bacon SAIC (CUIT N° 30-57076089-7) para el pago de las facturas B N° 0001-00017500, B N° 0001-00017577 y B N° 0001-00016660, por la suma total de pesos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y seis (\$ 46.386), correspondientes a la provisión de medicamentos, con destino a los Hospitales Descentralizado Interzonal Eva Perón de General San Martín, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 e Interzonal General de Agudos General San Martín de La Plata, durante el período comprendido entre los meses de abril y agosto de 2007, en virtud de que las mismas, junto con los remitos, son fotocopia simple, informando el Departamento Liquidación de Gastos e Inversiones, que las mismas han sido liquidadas, obrando los números de Orden de pago definitivo y constancia por parte de la Tesorería General de la Provincia que dichas facturas ya fueron abonadas. Artículo 2º. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6º del Decreto N° 305/08. Artículo 3º. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 3410/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.089 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma DES S.A. que por expediente n° 2900-25353/06, agregado N° 5400-4876/06 y agregados acumulados N° 2900-28264/06, N° 5400-6367/06 y N° 2900-52910/07, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de marzo de 2009. Visto el expediente N° 2900-25353/06, agregado N° 5400-4876/06 y agregados acumulados N° 2900-28264/06, N° 5400-6367/06 y N° 2900-52910/07, por el cual se gestiona la aplicación de penalidades a la firma Des S.A.; Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rescindir el contrato celebrado con la firma Des S.A., mediante Orden de Compra N° 10970/05 librada en el marco de la Licitación Pública N° 31/04, para la prestación del servicio de limpieza general y su mantenimiento, con destino a la Sede Central de este Ministerio y Anexos, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 1° de septiembre de 2005, con opción por parte de este Ministerio a una (1) prórroga de doce (12) meses, por un valor mensual de pesos treinta y dos mil setenta y nueve (\$ 32.079), en virtud de los incumplimientos incurridos en el mismo. Artículo 2°. Aplicar a la firma Des S.A. las penalidades previstas en el artículo 74 inciso 3° apartado b) del Reglamento de Contrataciones, por la suma de pesos veinticinco mil novecientos treinta y cinco centavos (\$ 25.930,53) en concepto de pérdida proporcional de la garantía y la de pesos cuatrocientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y tres centavos (\$ 440.840,03) por la diferencia de precios por la contratación del servicio con terceros, lo que hace un total de pesos cuatrocientos sesenta y seis mil setecientos setenta y cinco centavos (\$ 466.770,56), con relación a la Orden de Compra N° 10970/05 librada en el marco de la Licitación Pública N° 31/04, por los motivos citados precedentemente. Artículo 3°. Dejar establecido que la presente deberá ser notificada fehacientemente a la firma Des S.A., de acuerdo a lo normado en los artículos 62 y concordantes de la Ley de procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1089/09. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Dr. Claudio Zin. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.090 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1761/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 13 de enero de 2012. Visto el expediente N° 2900-1761/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L., solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00002000 y N° 0002-00005009, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por 13 firma Surmedikal S.R.L. (CUIT 30-69601721-9), para el pago de las facturas B N° 0002-00002000 y N° 0002-00005009, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 45/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.091 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1743/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1743/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento de las facturas N° 0002-00002439 y B. N° 0002-00002578, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00002439 y B N° 0002-00002578, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2933/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.092 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1760/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1760/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en

ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00004991, B N° 0002-00002311, B N° 0002-00002399, B N° 0002-00001677, B N° 000200001865 y B N° 0002-00002362, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2940/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.093 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1762/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 29 de Diciembre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1762/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00005018 y N° 0002-00005035, correspondientes a la provisión de oxígeno domiciliario efectuada por la referida firma con destino a la paciente Estefanía Vialeret, durante los meses de septiembre y octubre de 2004, en virtud de que surge del presente que las facturas fueron cobradas por el proveedor; Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 239/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.094 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1765/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de Octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1765/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto. N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00005000, B N° 0002-00004311, B N° 0002-00004315, B N° 0002-00004352, B N° 0002-00005037, B N° 0002-00005044, B N° 0002-00005056, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2938/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.095 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1769/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1769/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de las facturas B N° 0002-00001998, B N° 0002-00002148, B N° 0002-00002290, B N° 0002-00002623 y B N° 0002-00002773, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001998, B N° 0002-00002148, B N° 0002-00002290, B N° 0002-00002623 y B N° 0002-00002773, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2936/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.096 / jun. 19 v. jun. 26

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS**

POR 5 DÍAS - Notifico a SURMEDIKAL S.R.L. que por expediente n° 2900-1768/10, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud -

51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 20 de octubre de 2011. Visto el expediente N° 2900-1768/10, por el cual la firma Surmedikal S.R.L. solicita el reconocimiento del pago de diversas facturas, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Surmedikal S.R.L. (CUIT N° 30-69601721-9) para el pago de las facturas B N° 0002-00001999, B N° 0002-00002149, B N° 0002-00002291, B N° 0002-00002624 y B N° 0002-00002774 y B N° 000200002983, en virtud de no cumplir con los artículos 8° y 14 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Artículo 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 2939/11. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Collia. Elina J. Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 6.097 / jun. 19 v. jun. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Saladillo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Número 1 del partido de Saladillo, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial - (L. 24.374 Art. 60 incs. "e" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Estrada N° 3346 de la Ciudad y Partido de Saladillo, en el Horario de 9:00 a 12:00 horas.

- Distrito Saladillo-RNRD N° 1 N° Expediente—Nomenclatura Catastral—Localización.
- 1- 2147-093-1-133/07- Circ. I, Secc. B, Manz. 63d, Parc. 18. Av. Saavedra N° 3832.
 - 2- 2147-093-1-144/10- Circ. I, Secc. B, Qta. 32, Manz. 32c, Parc. 16. Volonté N° 3047.
 - 3- 2147-093-1-147/10- Circ. I, Secc. M, Manz. 335 b, Parc. 9. A. de Toledo N° 3910.
 - 4- 2147-093-1-148/10- Circ. I, Secc. B, Qta. 62, Manz. 62c, Parc. 7. Ibarbia N° 3846.
 - 5- 2147-093-1-149/10- Circ. I, Secc. L, Chac. 293, Manz. 293h, Parc. 6. Suquia N° 3685.
 - 6- 2147-093-1-150/10- Circ. I, Secc. B, Manz. 12a, Parc. 6. M. T. de Alvear N° 2031.
 - 7- 2147-093-1-151/11- Circ. I, Secc. H, Manz. 197af, Parc. 18. Reynoso N° 3278.
 - 8- 2147-093-1-152/11- Circ. IV, Secc. A, Manz. 7, Parc. 5. Catamarca y San Juan. Cazón.
 - 9- 2147-093-1-153/11- Circ. I, Secc. H, Chac. 197, Manz. 197ac, Parc. 21. L. N Alem N° 1661.
 - 10- 2147-093-1-154/11- Circ. I, Secc. B, Qta. 29, Manz. 296, Parc. 16. J. A. Roca N° 2376.
 - 11- 2147-093-1-155/11. Circ. I, Secc. B, Qta. 13, Manz. 13a, Parc. 4. Scalabrini Ortiz N° 2556.
- Ricardo Lissalde. Escribano Encargado.

C.C. 6.062 / jun. 19 v. jun. 22

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 2 DÍAS - Ampliación de Convocatoria y Prórroga del plazo de inscripción.

LA INSCRIPCIÓN A LOS CONCURSOS SE ENCUENTRA ABIERTA:
CIERRE DE INSCRIPCIÓN A LOS CONCURSOS:
MARTES 10 DE JULIO DE 2012 A LAS 16:00 HORAS

De conformidad con los arts. 25 y cc. de la Ley 11.868 y 8 y cc. del Reglamento del Consejo de la Magistratura, se convoca a examen de oposición de postulantes.

PARA CUBRIR LAS SIGUIENTES VACANTES:

JUEZ DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL
Concurso N° 1804. Departamento Judicial Mercedes (tres cargos condicionales, vacantes Nros. 3093, 3094 y 3118) (*).
Concurso N° 1805. Departamento Judicial San Nicolás (un cargo condicional, vacante N° 3095) (*).
Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Walter Héctor Carusso y Margarita del Carmen Tropiano.
Fecha de examen: Jueves 9 de agosto de 2012.

JUEZ DE TRIBUNAL DEL TRABAJO
Concurso N° 1821. Departamento Judicial Lomas de Zamora con asiento en Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3119) (*).
Concurso N° 1822. Departamento Judicial Morón con asiento en Morón (un cargo condicional, vacante N° 3120) (*).
Concurso N° 1807. Departamento Judicial Necochea con asiento en Necochea (un cargo condicional, vacante N° 3097) (*).
Concurso N° 1808. Departamento Judicial Quilmes con asiento en Quilmes (dos cargos condicionales, vacantes N° 3098 y N° 3114) (*).
Concurso N° 1809. Departamento Judicial San Martín con asiento en San Martín (un cargo condicional, vacante N° 3099) (*).
Sala Examinadora: Dres.: Carlos Enrique Cervellini, Diego Alejandro Molea, Raúl Joaquín Pérez y Omar Roberto Ozafráin.
Fecha de examen: Jueves 16 de agosto de 2012.

AGENTE FISCAL

Concurso N° 1810. Departamento Judicial Dolores para sede en Dolores o descentralizada (un cargo, vacante N° 3100).

Concurso N° 1823. Departamento Judicial Lomas de Zamora (un cargo condicional, vacante N° 3121) (*).

Concurso N° 1811. Departamento Judicial Lomas de Zamora para sede en Lomas de Zamora o descentralizada (un cargo, vacante N° 3101).

Concurso N° 1820. Departamento Judicial Mar del Plata para ser designado en el Partido de General Alvarado - Miramar (un cargo, vacante N° 3103) (**).

Concurso N° 1812. Departamento Judicial Mar del Plata para ser designado en el Partido de General Pueyrredón (un cargo, vacante N° 3102) (**).

Concurso N° 1813. Departamento Judicial San Isidro para sede en San Isidro o descentralizada (un cargo, vacante N° 3104).

Concurso N° 1814. Departamento Judicial Zárate - Campana para sede cabecera o descentralizada (tres cargos, vacantes N° 3105, N° 3106 y N° 3107) (**).

Sala Examinadora: Dres.: Antonio Edgardo Carabio, Carlos Enrique Cervellini, Rubén Gustavo Oliva y Margarita del Carmen Tropiano.

Fecha de examen: Jueves 23 de agosto de 2012.

DEFENSOR OFICIAL (PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL)

Concurso N° 1824. Departamento Judicial Azul (un cargo condicional, vacante N° 3122) (*).

Concurso N° 1815. Departamento Judicial La Plata (cinco cargos, uno de los cuales es condicional, vacantes N° 3108, N° 3114, N° 3115, N° 3116 y N° 3117) (*) (**).

Concurso N° 1816. Departamento Judicial San Isidro (un cargo condicional, vacante N° 3109) (*).

Concurso N° 1817. Departamento Judicial Zárate - Campana para sede cabecera o descentralizada (dos cargos, vacantes N° 3110 y N° 3111) (**).

Sala Examinadora: Dres.: Guillermo Sergio Aiello, Juan Pablo Álvarez Echagüe, Cristina Beatriz Fioramonti y Enrique Alberto Gorostegui.

Fecha de examen: Martes 28 de agosto de 2012.

(*) Condicional: la convocatoria a concurso de este cargo está supeditada a que efectivamente se produzca o concrete dicha vacante. Quien concurre por ella no tendrá derecho adquirido de ninguna especie, en caso de frustrarse.

(**) Cargos creados por Ley 14.175.

(***) Cuatro de los cargos concursados en este Departamento Judicial fueron creados por Ley 14.175.

IMPORTANTE:

* Para participar en los concursos deberá haber cumplimentado la inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura. Los formularios de inscripción al Registro de Aspirantes a la Magistratura -y reglamentos-, podrán ser retirados en la sede del Consejo de la Magistratura, calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata y serán recibidos en dicha sede, los días hábiles durante el horario de atención.

* No se recibirán postulaciones de quienes, al momento de la inscripción, no cumplan los requisitos legales y constitucionales (v. artículos 177, 178, 181, 189, y cc. de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires) para su aspiración a los cargos concursados o los recaudos establecidos en el artículo octavo del Reglamento del Consejo de la Magistratura.

* Quien postule a los concursos convocados deberá presentar, al momento de inscribirse a concurso, una declaración jurada en la que declare que en caso de ser designado para el cargo que se postula fijará su residencia de acuerdo a lo dispuesto en el Acta 618 del 15 de agosto de 2011, que en su parte pertinente establece que los postulantes se deberán "radicar en un radio no mayor de cien (100) kilómetros del lugar de asiento del Órgano concursado".

* Quien haya tomado posesión de un cargo en el cual hubiera intervenido el Consejo de la Magistratura para su selección, no podrá postularse para cubrir otro hasta tanto no hubieran transcurrido cuatro (4) años contados a partir de la mencionada toma de posesión y cesará en su condición de postulante en todo otro proceso de selección en el que estuviere participando, cualquiera sea el estado en que éste se encuentre (v. artículo 24 in fine de la Ley 11.868 -texto según Ley 14.305-).

* La integración de las Salas Examinadoras podrá cambiar en su conformación, efectuándose los correspondientes reemplazos.

* La inscripción para los concursos a los que se refiere este llamado, debe efectuarse -personalmente o por intermedio de persona debidamente autorizada al efecto- cumplimentando el llenado y suscripción del correspondiente formulario en la sede del Consejo de la Magistratura: Calle Diagonal 79 n° 910 de la ciudad de La Plata.

* Quienes deseen hacer valer la opción establecida en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura deberán inscribirse a este llamado manifestando dicha aspiración entre las fechas de apertura y cierre de inscripción.

* Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 16:00.

* Consultas al teléfono (0221) 427-3350, Secretaría del Consejo de la Magistratura.

Página Web: www.cmagistratura.gba.gov.ar.

Oswaldo F. Marcozzi. Secretario.

C.C. 6.173 / jun. 21 v. jun. 22

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 del Partido de Tres de Febrero, a cargo de la Escribana Adscripta a cargo Cecilia Noemí Ramírez, la cual suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 Artículo 6, inc. D y Artículo 13 del Decreto Provincial 2.815/96, cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares:

* EXPEDIENTE: 2147-117-2-1080/07. DOMICILIO: HUGO DEL CARRIL 9620/9634, PABLO PODESTÁ. NOM. CATASTRAL: IV-K-27-A-4-A. TITULAR DE DOMINIO: ROLÓN ÁNGEL, GUERRERO MERCEDES, SALVATIRRAS JULIA DINA, MIR OSCAR HUMBERTO,

GONZÁLEZ RICARDO SEGUNDO, GUERRERO HÉCTOR JOSÉ, CABRERA DANIEL CEFERINO, CALVO JOSÉ LUIS, GARRO ANÍBAL OSCAR, FRÍAS OSCAR NORBERTO.

* EXPEDIENTE: 2147-117-2-89-09. DOMICILIO: LOS AROMOS 217/6198, CIUDAD JARDÍN, EL PALOMAR. NOM. CATASTRAL: IV-U-89-30-A. TITULAR DE DOMINIO: SOLIMANO JORGE ALBERTO, GARCÍA DE GIARDINI MARÍA LUISA, GIARDINI HORACIO TODORO.

* EXPEDIENTE: 2147-117-2-95-09. DOMICILIO: CERRO CAMPANARIO 3692, CASEROS. NOM. CATASTRAL: IV-Z-59b-15. TITULAR DE DOMINIO: AQUILINO MIGUEL ÁNGEL, CANCIAN MARÍA ROSA.

* EXPEDIENTE: 2147-117-2-97-09. DOMICILIO: CAVASSA 3056, CASEROS. NOM. CATASTRAL: IV-Z-3-39. TITULAR DE DOMINIO: PIAZZE y LUCHINI, MANUEL HONORIO; SILCIA HERMENEGILDA; OFELIA AMADA, HERMINIA CONSTANCIA; CLELIA LUCILA; ODAVIA GERÓNIMA; IRMA. RESTANO y LUCHINI ZULEMA JUANA; ELOISA JULIA; FELIPE SEGUNDO; ARMANDO ARGENTINO.

* EXPEDIENTE: 2147-117-2-98-09. DOMICILIO: INGENIERO PEREYRA 3812, CIUDADELA. NOM. CATASTRAL: VI-G-94-49. TITULAR DE DOMINIO: MORGAGE JULIO.

Cecilia Ramírez, Escribana.

C.C. 6.134 / jun. 21 v. jun. 25

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-200521-11 BRUNI CARLOS MARÍA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.722 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-184369-11 CARRANZA FELIPE BENICIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.723 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-36286-87 GAILLUR MARÍA RAMONA s/Suc. la Resolución N° 716.307 de fecha 4 de enero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2803-36286-87

VISTO el expediente N° 2813-35924/65 iniciado en vida por Antonio Héctor Deluca, atento el fallecimiento de María Ramona Gaillur, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del HD N° 2.948 María Ramona Gaillur asumió la autoría de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Antonio Héctor Deluca, jubilado de este IPS, y propone, a efectos de saldar dicha deuda, la afectación del 20% del haber que percibe en carácter de pensionada del causante, propuesta esta que fue debidamente receptada, ver fs. 196 y 203;

Que surge de autos, que dicha propuesta no fue materializada, debido al fallecimiento de la Sra. María Ramona Gaillur y la posterior baja del beneficio pensionario acaecido el día 8/07/11;

Que teniendo en cuenta el monto de la deuda practicada, la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos considera que corresponde intimar de pago a los derechohabientes de María Ramona Gaillur, a fin de saldar la deuda existente para con este IPS;

Que a fs. 210 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes de María Ramona Gaillur;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4 de enero de 2012, según consta en el Acta N° 3.083;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 10.660,53, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Antonio Héctor Deluca, deuda asumida por María Ramona Gaillur.

ARTÍCULO 2° - Notificar a los derechohabientes de María Ramona Gaillur, a fin de intimarlos a que en el plazo de 10 días, se presenten a formular propuesta de pago a efectos de saldar la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar este IPS, Juicio Ejecutivo contra el acervo hereditario, tendiente a obtener el cobro de la deuda.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Dpto. Técnico Administrativo -Sector Edictos- para su publicación. Hecho siga el trámite como por derecho corresponda. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.724 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2965-1791-10 GARCÍA MARÍA ESTER la Resolución N° 715.417 de fecha 14 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2965-1791-10

VISTO el expediente N° 2965-1791-10 iniciado por María Ester García, atento la solicitud de reconocimiento de servicios efectuada por la titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta la Sra. María Ester García le sean reconocidos servicios desempeñados como Becaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "Presidente Perón" de Avellaneda, por el lapso comprendido entre el 15-6-1998 y el 1-5-1999;

Que al respecto cabe destacar que los servicios en análisis no configuran relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6° del Decreto 5.725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por lo que no resulta aplicable el Régimen para Personal de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, a excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento";

Que a fs. 14 y 15 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto rechace la petición incoada por el titular de autos,

Que a fs. 17 se dictaminó denegar la solicitud de reconocimiento;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 DIC 2011, según consta en el Acta N° 3.080;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar la pretensión de reconocimiento de servicios como becario incoada por María Ester GARCÍA en virtud de lo establecido en el Art. 40 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 600/94 y Art. 6° del Decreto 5.725/89 reglamento de becas del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.725 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-154685-10, GARCÍA SUSANA RAQUEL la Resolución N° 718.651 de fecha 14 de marzo de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-154685-10

VISTO el presente expediente por el cual Susana Raquel García solicita el beneficio de jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada se presentó solicitando la prestación jubilatoria en los términos del Art. 24 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, trayendo servicios nacionales debidamente reconocidos, y en virtud de encontrarse reunidos los requisitos previstos en la normativa indicada, se la incluyo en planillas transitorias de pago;

Que durante la tramitación de su beneficio se produjo el fallecimiento de la titular con fecha 11/06/2011, de acuerdo a constancia de fs. 79, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce de la prestación jubilatoria;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 74;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer que a Susana Raquel García, DNIF 6.127.998, clase 1939 le asistía el derecho al goce de un beneficio de jubilación ordinaria, equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora ISFD 14 hs. Desempeñado en el Instituto Superior Ramallo Diegep N° 4.625, ambos con 24 años, el que debe ser liquidado a partir del día 6/05/2009, atento la fecha de entrada de las actuaciones nacionales de fs. 54 y lo establecido por el Art. 62 párrafo II del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994 y hasta el 11/06/2011, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia, declarar legítimo el abono de las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales. Se deberá tener en cuenta el alta transitoria obrante a fs. 64 y la deuda por aportes personales no efectuados que asciende a la suma de pesos seiscientos treinta y tres con 07-7100 (\$ 633,07), la cual se encuentra cancelada.

ARTÍCULO 2° - Imputar los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3° - Establecer que han sido computado 34 años, 03 meses y 15 días de servicios.

ARTÍCULO 4° - El Departamento Tesorería deberá informar las devoluciones bancarias de haberes pertenecientes al beneficio que percibía el causante, atento lo solicitado a Fs. 80 por el Departamento de Control Legal.

ARTÍCULO 5° - Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite a fin de que se proceda al recupero de la suma de pesos quinientos noventa con 87/100 (\$ 590,87) en concepto de contribuciones patronales no efectuadas.

ARTÍCULO 6° - Oportunamente se solicitara a la caja reconocedora el calculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 7. Regístrese en Actas, Publíquense los edictos de Ley.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.726 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-093568-08 GUASTELLI ANTONIA CAROLINA, la Resolución N° 715.239 de fecha 7 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 21557-093568-08

La Plata, 7 de diciembre de 2011

VISTO el expediente N° 2918-8633-67 iniciado por Antonia Carolina Guastelli, atento el fallecimiento del Sr. Romero, lo actuado con posterioridad al dictado del Acto Administrativo obrante a fs. 50, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución del Honorable Directorio N° 690.193, se otorgó al Sr. Romero beneficio pensionario, de quién fuere en vida su esposa, la Sra. Guastelli, jubilada de este IPS;

Que surge de autos la existencia de una deuda para con este IPS derivada de la extracción de fondos con posterioridad al fallecimiento de la causante con asunción de la autoría de las mismas y propuesta de pago por el beneficiario de la pensión (ver fs. 31);

Que a fs. 61, luce informe del que se da cuenta del monto adeudado a este Instituto de Previsión Social y del fallecimiento del pensionado, el Sr. Juan Eugenio Romero;

Que a fs. 62 se dictaminó declarar legítima la deuda en cuestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 7 de diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.079;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos incorrectamente, derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de la causante de autos, que asciende a la suma de \$ 2.461,51.

ARTÍCULO 2° - Notificar mediante edictos a los derecho-habientes de Juan Eugenio Romero, sobre la deuda "ut-supra" mencionada e intimar a su pago dentro del plazo perentorio de 10 días.

ARTÍCULO 3° - Intimar bajo apercibimiento de iniciar este Organismo, en carácter de acreedor, las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero de las sumas adeudadas; dando previa intervención a Fiscalía de Estado para la confección del Título Ejecutivo correspondiente.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo -Sector Edictos-, para su publicación. Hecho a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.727 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2927-137-10 HIGA LUIS OSCAR la Resolución N° 715.425 de fecha 14 de diciembre de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2927-137-10

VISTO el expediente N° 2927-137-10 iniciado por Luis Oscar Higa, por el cual se solicitara reconocimiento de servicios insalubres, y

CONSIDERANDO:

Que se presenta el titular solicitando reconocimiento de servicios insalubres desempeñados en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, como Médico, Especialidad Neonatología;

Que es necesario señalar que por Decreto N° 2.198/01, y su ampliatorio 2.868/02, se establece la insalubridad a los fines previsionales para el personal comprendido en el Servicio de Neonatología;

Que a fs. 10, se informa que al causante, se le efectúan los mayores aportes de ley desde el 1°-10-1992;

Que a fs. 21/22 luce cómputo de deuda liquidada por diferencias de aportes personales, la que atento lo informado a fs. 10, corresponde declararla abstracta en esta instancia;

Que a fs. 18 y 19 dictaminaron contestes Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado en que este Instituto reconozca los servicios peticionados por el titular;

Que a fs. 23 se dictaminó reconocer los servicios solicitados por el titular;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de diciembre de 2011, según consta en el Acta N° 3.080;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Reconocer, a los fines previsionales, la insalubridad de las tareas desempeñadas por Luis Oscar HIGA en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, como Médico, Especialidad Neonatología durante el período que comprende desde el 1°-10-1992 hasta el 6-9-2001.

ARTÍCULO 2° - Dejar sin efecto el cargo deudor liquidado a fs. 21/22, en virtud de que al agente se le efectúan los mayores aportes de ley desde el 1°-10-1992, fecha misma de ingreso a la actividad.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar al Departamento de Notificaciones a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.728 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-666-77 MIGUEL JULIO la Resolución N° 690202 de fecha 6 de octubre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-666-77

VISTO el expediente N° 2918-666-77 iniciado en vida por el hoy fallecido Julio Miguel, atento el cargo deudor determinado en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de fecha 4 de noviembre de 1999 de fs. 177 se recepta parcialmente el recurso deducido por el titular reduciéndose la deuda determinada por acto de fs. 146, y declarándose legítimo un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 48.937,01 que se determinara al titular atento haber percibido indebidamente haberes jubilatorios;

Que el acto de fs. 146 dispuso la afectación del haber a los fines cancelatorios, existiendo una deuda de \$ 42.580,88 al momento del fallecimiento;

Que a fs. 75 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de octubre de 2010, según consta en el Acta N° 3.018;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor que asciende a la suma de \$ 42.580,88 existente en autos, según lo expuesto "ut supra", ello conforme al Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 1994.

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechohabientes, a fin de que propongan forma de pago dentro de los diez días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3° - Notificar a Carolina Haag, beneficiaria de pensión, en su carácter de cónyuge superviviente del causante de autos.

ARTÍCULO 4° - Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación de la presente resolución a otros posibles herederos y habilitar en su caso la confección del pertinente título se deberá notificar la misma mediante edictos.

ARTÍCULO 5° - Diligenciar Oficio ante el Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido pasen las actuaciones al Dpto. Técnico -Sector Edictos- para su publicación. Hecho siga su trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archívese.

Celina Sandoval
Jefe de Departamento Interino
C.C. 5.729 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-30668/72 RODRÍGUEZ, HAYDÉE BEATRIZ s/Suc. la Resolución N° 719.298 de fecha 28 de mayo de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2918-30668-72

VISTO las presentes actuaciones, en razón de lo actuado con posterioridad al dictado de la Resolución N° 703.425 de fecha 11 de mayo de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 703.425 de fecha 11/05/11 aprobada por Acta N° 3,049, se declaró legítimo el cargo deudor practicado por haberes percibidos indebidamente por José Eugenio MELLONE, en razón de las extracciones posteriores al fallecimiento de la causante Haydée Beatriz Rodríguez, disponiéndose asimismo la afectación de los haberes del titular (10% mensual), a fin de cancelar la deuda referida que ascendía a la suma de \$ 691,88;

Que de la toma de intervención del área competente a los efectos de la afectación de los haberes, surge el acaecimiento del fallecimiento de José Eugenio Mellone (fojas 60), viéndose imposibilitado este IPS de proceder en la forma resuelta, restando impago el correspondiente cargo deudor;

Que a fojas 62 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 28 de marzo de 2012, según consta en Acta N° 3.095;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Intimar de pago a los derechohabientes del titular bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que correspondan para su recupero.

ARTÍCULO 2° - Notificar la presente Resolución mediante Edictos.

ARTÍCULO 3° - Oportunamente dar intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes - Dpto. Determinación de Haberes - División Adecuaciones y Altas- para la confección del pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su publicación, Hecho a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes- Dpto. Determinación de Haberes - División Adecuaciones y Altas para que actúe en el marco de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 5.730 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2813-35924-65 SAMPIETRO, ITALIA AIDÉ s/Suc. la Resolución N° 717.662 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 2813-35924-65

VISTO el expediente N° 2813-35924/65 iniciado en vida por Italia Aidé Sampietro, atento la situación previsional planteada en autos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del 2/10/08 obrante a fs. 55 se declara legítimo el cargo deudor determinado en autos, atento la percepción indebida de haberes que surge de las actuaciones y que asciende a la suma de \$ 2.132,31. Asimismo se recepta favorablemente la propuesta de pago efectuada por Eduardo Billordo y se ordena la afectación del 20% de los haberes pensionarios a los fines cancelatorios;

Que ahora bien, se advierte que al momento del dictado del acto, con fecha 2/10/08 lo dispuesto se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento de Eduardo Billordo con fecha 2/10/07, dándose de baja el beneficio con fecha 4/12/08;

Que se advierte que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida lo resuelto no siendo fácticamente posible cumplimentar lo allí ordenado, por lo que corresponde la revocación según lo dispuesto por el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70;

Que a fs. 73 se dictaminó modificar la resolución referenciada de conformidad con el Art. 113 del decreto Ley 7.647/70;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3.088;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar, de conformidad a lo normado en el Art. 113 del Decreto Ley 7.647/70, la Resolución de fecha 2/10/2008.

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor en cabeza de Eduardo Billordo por la suma de \$ 2.132,32, atento las argumentaciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO 3° - Notificar la presente resolución a los posibles herederos mediante publicación de Edictos, a los fines de habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Diligenciar Oficio al Registro de Juicios Universales a fin de verificar antecedentes.

ARTÍCULO 5° - Oportunamente, verificar la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento de Eduardo Billordo, atento la fecha de baja de la prestación informada a fs. 64 y la fecha de deceso.

ARTÍCULO 6° - Registrar. Pasen las actuaciones al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para su publicación. Hecho al Dpto. de Control Legal para diligenciar Oficio al Registro de Juicios Universales. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 5.731 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-077342-07 SÁNCHEZ ANDRÉS ÁNGEL s/Suc. la Resolución N° 717.659 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-077342-07

VISTO el expediente N° 21557-077342-07 iniciado por el hoy fallecido Andrés Ángel Sánchez, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de la pensionada, y

CONSIDERANDO:

Que resulta inviable materializar los términos del acto de fecha 20/05/10 (fs. 64), en razón de ocurrir el fallecimiento de la titular de Pensión Antonia Grilli (18/08/07);

Que se corroboró la extracción de fondos de la Cuenta del causante con posterioridad al deceso de la pensionada, como también la manifestación de autoría por parte de la nombrada y asunción de pago mediante los haberes pensionarios (ver fs. 38);

Que cabe señalar que el monto del cargo deudor a recuperar, según lo que establecieron las áreas técnicas (fs.66/70), cual es \$ 8.372,63;

Que a fs. 74 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, por haberes percibidos indebidamente por parte de la pensionada -fallecida-;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 8 de febrero de 2012, según consta en el Acta N° 3.088;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$8.372,63, en virtud de la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento de Andrés Ángel Sánchez, por Antonia Grilli -fallecida-;

ARTÍCULO 2° - Notificar a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda como los demás términos a plasmarse en el acto que en consecuencia se dicte, e intimar de pago -dentro del plazo perentorio de cinco (5) días-. En el supuesto de corresponder, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de Edictos en el marco formal y legal respectivamente. Ello bajo apercibimiento de iniciar este IPS las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3° - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho al Dpto. de Informaciones Generales. Cumplido siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 5.732 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-116957-02 SIELING JUAN EBERARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 5.733 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-219910-12 TUCCI RODOLFO CÉSAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 5.734 / jun. 21 v. jun. 27

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-076442-07, VALDIVIA NAVARRO JOSÉ s/Suc., la Resolución N° 717564 de fecha 8 de febrero de 2012.

Corresponde al Expediente N° 21557-076442-07

VISTO el presente expediente por el cual José Valdivia Navarro solicita se le acuerda el beneficio pensionario en su carácter de cónyuge supérstite de Nydia Jesús Figueroa, ex jubilada N° 201.843.635 de la Sección Magisterio y fallecida el 15 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que del testimonio de sentencia agregado por la hija de la causante a fs. 9/10 del expediente de fs. 33, surge que los cónyuges se encontraban separados legalmente en los términos de la Ley 2.393 por sentencia recaída en la causa "Valdivia, José y Figueroa, Nydia Jesús s/ Divorcio por mutuo consentimiento (67 bis)";

Que habida cuenta que el Art. 67 bis de la Ley arriba mencionada, dispone que la separación tendrá los mismos efectos que el divorcio por culpa de ambos cónyuges, es que no corresponde otorgar el beneficio pretendido por el interesado, ello conforme lo establecido en el Art. 39 del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994;

Que contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 35 y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento de Relatoria a fs. 37;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Denegar el beneficio de pensión solicitado por José Valdivia Navarro, DNI 94.133.071, clase 1940, domiciliado en calle Urquiza N° 461 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, partido de San Nicolás, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2° - Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994).

Celina Sandoval

Jefe de Departamento Interino

C.C. 5.735 / jun. 21 v. jun. 27

Transferencias

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. DAVID MARIO WAINER, domicilio España 988 1° A de Mar del Plata, vende a Romina Belén Romero, domicilio calle 8 N°1472 PA de La Plata, el fondo de comercio de Farmacia, en Avenida Libertad N°3479/99. Oposiciones de Ley en San Luis 1458 Piso 4°. De 10 a 14 hs. Guillermo Luis Grassi. Notario.

M.P. 34.382 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Pueyrredón**. Gral. San Martín se informa que el Sr. ZHEN YAWN vende a Huang Zhimei fondo de Comercio sito en Suipacha 3621 de autoservicio minorista en Villa Pueyrredón. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.539 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – **Muñiz**. La Señora ISABEL LATORRE con domicilio en la calle San José 785 de San Miguel cede al Señor Walter Martínez, con domicilio en la calle Charlone 1050 2° B de San Miguel el cien por ciento (%100) del fondo de comercio de la Heladería C.I.W.E, libre de deudas, habilitado por el expediente N° 3486 del 05/11/2001 en las actividades de: elaboración y venta directa al público de helados, sito en la calle San José 785 de la localidad de Muñiz. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 52.523 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. CAROLINA MARCELA GINNOBILI transfiere a Analia Elizabeth Ginnobili, el fondo de comercio de una playa de estacionamiento ubicado en la calle 93 Pellegrini 1958 (1653) localidad y partido de General San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.557 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. SUBOTICH EDIT ANA, transfiere el fondo de comercio de Autoservicio de 3° categoría, sita en Catamarca Nro. 4079 Villa Ballester, Pdo., de Gral. San Martín, a He Changhuan. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.561 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. JULIO ANDRÉS MONTI transfiere a Mabel Marisa Monteros fdo. de comercio receptoría remises y vta., de pasajes sito en Avda. Márquez 2576, José León Suárez Pdo. de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.554 / jun. 14 v. jun. 21

POR 5 DÍAS – **Villa Rosa**. Se avisa al comercio que el señor FABIÁN ALBERTO ALBINATI transfiere el fondo de comercio de venta al por menor de artículos de fantasía "Pendiente", sito en Avenida Caamaño 1175, ubicado en la Planta Baja Gondola N° 1 del Centro Comercial "La Escala", en Villa Rosa, partido de Pilar, a la señorita Graciela Deborah Segovia Talavan. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.I. 40.083 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. NTO SRL, DNI 21.680.087, Transfiere al señor: Amaya Leonel M., DNI 32.790.552, un comercio rubro, Vta. de indumentaria masculina y niños - accesorios", en la calle Belgrano 1168. Reclamo de ley en el mismo.

S.M. 52.584 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. HAYDÉE LÓPEZ transfiere fondo de comercio rubro lavandería Laundry Matic sito en Primera Junta N° 937 San Isidro libre de deuda y/o gravamen a Patricia Álvarez. Reclamos de ley en el mismo.

S.I. 40.140 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS – **Pilar**. El Sr. MAURO EZEQUIEL CARRANZA GIMÉNEZ, CUIT 20-30393226-8, comunica

que Transfirió al Sr. Marcelo Federico Carranza Giménez, CUIT 20-26745797-3, el Fondo de Comercio del cual es Titular, habilitado por Expte. N° 006037/2009, sito en la calle Santa Inés N° 1178, del Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Mauro Ezequiel Carranza Giménez.

S.I. 40.103 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. Álvarez e Hijos, Martilleros y Corredores Públicos de José Ingenieros 1495 de Olivos, avisan que la Sra. NATALIA BELÉN DAGNINO, DNI 35.143.166, vende libre de pasivo y personal, el comercio de Cafetería y Heladería sito en la calle Chacabuco 426, de San Isidro, partido del mismo nombre, a la Sra. Melina Anabella Runca, DNI 32.528.634. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.

S.I. 40.131 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. La abogada Silvia Zurita T°XXIII F° 204 del Calz, comunica que la Sra. MERCEDES VELILLA con DNI. 11.655.312, con domicilio real en la calle Magallanes N° 573 de la localidad de Lavallol Provincia de Buenos Aires, anuncia la venta del Fondo de Comercio del establecimiento sito en Seguí N° 664 de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, que gira bajo el rubro de Gimnasio y camas solares, a favor de "Gimnasio Fitneess Machine de Adrogué S.R.L.", CUIT 30-71198536-7, con domicilio legal en Castex N°129 de la localidad de Monte Grande Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

L.Z. 46.833 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS – **Bahía Blanca**. Transferencia. de legajo de taxi NÉSTOR MANUEL LLERA, DNI 5.491.318 domic. Calle Thompson 368 de esta ciudad transfiere el legajo de taxi 312 a Néstor Alejandro Llera DNI 20.989.2395 domic. calle Darregueira 1026 de esta ciudad. Escribano interviniente Daniel Néstor Pie titular registro 69 con domic. calle Sócrates 1461 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del escribano interviniente en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2012.

B.B. 57.160 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. La Señora RIVAS MARCELA MARA, DNI. 18.472.893, Transfiere al señor: Brumer Matías Osvaldo DNI. 29.873.336, un comercio rubro Estacionamiento, Maxikiosco en Cjal. Tribulato 1251. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.585 / jun. 15 v. jun. 22

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. BAUCERO DANIELA ELIZABETH transfiere a Mansilla Gladys Beatriz el ciber sito en la calle Pte. Perón 1007 loc. de San Miguel, part. San Miguel, Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 62.253 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – **Cañuelas**. Jorge Darío Brea, Abogado, T° IV, F° 38 (C.A.L.M.) informa: Con fecha 5 (cinco) de marzo de 2012, "URBANA POINT S.R.L." transfirió al Sr. Daniel Alberto Barboza (D.N.I. N° 20.840.081) el dominio fiduciario del Fondo de Comercio que tiene por objeto la prestación de confitería bailable y que gira con el nombre de fantasía de "Urban Disco" y funciona en Av. Libertad esq. Florida, de la Localidad de Cañuelas, Bs. As. Domicilio de Ley: Humberto Primero N° 313, 2° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mn. 62.305 / jun. 18 v. jun. 25

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. María Inés Sammartino, abogada, T.XLII F.85, CASI, Rivera Indarte 21, CABA., avisa CARLOS GALELLI DNI. 8.559.633, domic., calle Palacios 912, Banfield, Pcia. Bs. As., farmacéutico vende, cede y transfiere "Farmacia Galelli" de su propiedad, sita en Av. Alsina 1352, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. a la "Científica Farmac S.C.S" en formac., socia comanditada María Laura Chiesino, DNI. 21.954.157, domic. E. Ceballos 1526, Avellaneda, Pcia. Bs. As., socia comanditaria Julieta Mucedoni,

DNI.37.252.774, domic. Acevedo 763 Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. Oposiciones de Ley Negocio vendido. Avda. Alsina 1352 Lomas de Zamora. Pcia. Bs. As.

C.F. 30.918 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. DONATO SCOTTI, espeso fallecido transfiere a Liliana Miriam Vicente, una ferreteria bazar pinturería y electricidad sito en la calle Av. de Mayo 518 de Ramos Mejía. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.924 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **Morón**. FIORITI MARIANO JAVIER, vende a Fioriti Carlos Alberto, (artículos de limpieza, fotografías, artículos de uso doméstico, una panchera eléctrica, comestibles embasados, sito en Crisólogo Larralde 685, de la ciudad y Partido de Morón, provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.321 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **San Justo**. GIORDANO TOSO transfiere a MGT Metalúrgica Giordano Toso S.A. sito en Cotagaita 3220 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.921 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **José León Suárez**. OSVALDO KUXHAUS transfiere la habilitación a título gratuito, rubro: Taller Mecánico de Automotores sito en República 7332, José León Suárez, Partido de San Martín, a Kuxhaus, Carlos Walter. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 52.647 / jun. 21 v. jun. 27

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. El Cdor. Eduardo Gleser comunica que GRANADEROS MARKET S.R.L. cede y transfiere autoservicio sito en la calle Granaderos N° 470/72 de la localidad y partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires a la Sra. Wang Lijing. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.340 / jun. 21 v. jun. 27

Convocatorias

TEXTIL CINTAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 2012 a las 16 horas en la sede social sita en Calle Nro. 44 (Ex Juárez) N° 5244, San Martín, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc.1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011.

2) Destino y aprobación del resultado del ejercicio.

3) Aprobación de la gestión y honorarios al directorio.

4) Elección del nuevo directorio por finalización del mandato para los próximos tres años.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

6) Justificación de los motivos que determinaron la convocatoria de la Asamblea transcurridos los plazos legales del art. 234 último párrafo. El Directorio. Adrián Guido D. Innocenzo, Presidente.

S.M. 52.534 / jun. 14 v. jun. 21

RENELAGH GOLF CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres accionistas de Ranelagh Golf Club SA a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2012, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:30 hs y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, a las 19:30 hs, en la calle 359 N° 901 de Ranelagh, Pcia de Bs As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los doc establecidos por el art. 234 inc 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ej. cerrado ej. 31-03-2012.

3) Consideración de la gestión del Directorio.

4) Elección de Presidente y Vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. David Lee y del Dr. Jorge L. Torchiaro.

5) Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo del Sr. Juan C Peyrallo y del Sr. David Gurfinkel.

6) Elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo del Lic. Marcelo Campo y del Dr Carlos Tiscornia.

7) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año, en reemplazo del Dr. Martín Caselli y del Dr. Santiago Scaminaci.

8) Consideración de la gestión de la Sindicatura. Para formar parte de la Asamblea, los Sres. accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración. Soc. no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Jorge Fernando Denuble. Contador Público.

L.P. 21.470 / jun. 15 v. jun. 22

NUEVO IDEAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2012 a las 16 horas en Primera Convocatoria y a las 17 horas en Segunda Convocatoria, en el local de la calle Alicia M. de Justo N° 3146 Lomas del Mirador Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración documentación art. 234, inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;

5°) Elección por dos ejercicios de Directores Titulares que finalizan su mandato y por un ejercicio Directores Suplentes.

6°) Elección por dos ejercicios de miembros Titulares del Consejo de Vigilancia que finalizan su mandato y por un ejercicio de Suplentes.

7°) Consideración de las retribuciones de los miembros del Directorio.

8°) Consideración acciones en cartera, art. 221 Ley 19.550. El Directorio. Rogelio Hugo Rossi, Contador Público.

L.P. 21.466 / jun. 15 v. jun. 22

EMETERIO GONZALO ASURMENDI S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores Accionistas de Emeterio Gonzalo Asurmendi S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en L. N. Alem 846 Planta Alta, en la ciudad de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As., el día 16 de julio de. 2012 a las 9 (nueve) horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Ratificación de la Opción de Usufructo Irrevocable y su Anexo firmada el 28/03/12 por el Presidente de la Sociedad.

3) Autorización al Presidente de la Sociedad si el Usufructuario ejerce la Opción a suscribir el Contrato de Usufructo Oneroso y toda la documentación necesaria para cumplir las obligaciones asumidas por la Sociedad en la Opción de Usufructo Irrevocable y su Anexo firmada el 28/03/12. Roque Emeterio Hurtado, Presidente DNI. 10.085.749

L.Z. 46.854 / jun. 18 v. jun. 25

ALIMENTOS NATURALES NATURAL FOODS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 10 de julio de 2012, a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Lavalle 1168 de Tandil, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2. Razones por las que esta convocatoria se efectúa fuera del término legal.

3. Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2012.

4. Distribución de utilidades.

5. Aprobación de la gestión de Directores (Art. 275 Ley 19.550).

6. Retribución a Directores (Art. 261 Ley 19.550).

Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. César A. Dell' Acqua. Contador Público.

L.P. 21.662 / jun. 19 v. jun. 26

BONGIOVANNI E HIJOS S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de julio de 2012 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en calle Cte. Cuitiño n° 90 PB Junín, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designar un socio para presidir la asamblea.

2°) Motivos del llamado fuera de término.

3°) Considerar la documentación Art 234 inc 1) Ley 19.550 de los estados contables cerrados al 31/12/2011.

4°) Considerar los Honorarios del Administrador.

5°) Designar dos accionistas para firmar el acta junto a los presentes.

Julio Jorge Benedetti, Contador Público.

Jn. 69.649 / jun. 21 v. jun. 27

BONGIOVANNI E HIJOS S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de julio de 2012 a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 horas en segunda convocatoria, en calle Cte. Cuitiño N° 90 PB Junín, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designar un socio para presidir la asamblea.

2°) Considerar la venta del Inmueble rural propiedad de la sociedad ubicado en acceso a Morse.

3°) Designar dos accionistas para firmar el acta junto a los presentes.

Julio Jorge Benedetti, Contador Público.

Jn. 69.650 / jun. 21 v. jun. 27

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - LIOTTA VERÓNICA GABRIELA, domiciliado en Cnel. de Pinedo N° 364, Partido de Bernal solicita Colegiación Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes,

oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 21.780

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - YANICELLI GRISELDA PATRICIA, domiciliado en calle 156 N° 2234, Partido de La Plata solicita Colegiación Martillero Público y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

L.P. 21.787

Sociedades

PITA S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Juan Lázaro Olalla, arg., casado, hacendado, 68 años, DNI 5.497.654, CUIT 30-70833071-6, dom. Lavalle N° 1121, Laprida, Prov. de Bs. As.; Mario Román Olalla, arg., casado, abogado, 64 años, DNI 5.516.145, CUIT 20-0516145-4, dom. Pedro Pereyra N° 1072, Laprida, Prov. Bs. As.; Jorge Luis Olalla, arg., casado, odontólogo, 60 años, DNI 8.632.492, CUIT 20-08632492-0, dom. San Martín N° 795, Laprida, Prov. de Bs. As. Constitución: Instrumento privado 1°-3-2012. Denominación: "Pita S.R.L." con domicilio en intersección calle Rivadavia y Av. San Martín, de la ciudad de Laprida, Prov. de Bs. As. Objeto: Comercial: Negocios inmobiliarios y/o mobiliarios y todas las actividades complementarias o conexas a la actividad principal, como instalación de cocheras; alquiler de inmuebles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y cumplir obligaciones, y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del Art. 30 de la Ley 19.550 y sus conexas) a simples particulares, para toda clase y todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compra, y venta de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 20 años. Capital Social: \$ 60.000,00 dividido en 120 cuotas de \$ 500,00. Administración: Será desempeñado por el socio Jorge Luis Olalla, designado como gerente por el término de duración de la Sociedad. Fiscalización: Será ejercida por los socios no gerentes. Cierre del Ejercicio: 28-02 de cada año. Mario Román, Abogado.

Az. 71.445

AGROSERVICIOS D. Y F. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 35 de fecha 23/04/2012, se resolvió el cambio de Gerente. Ingresar Azcarate, Gustavo Raúl, DNI 8.588.925, cesa Sebastián Martín Ferreiro, DNI 20.673.752.

Az. 71.446

DE LA PENNA SEGURIDAD FÉNIX S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 7 y AD N° 24 ambas del 30-6-2010, se eligieron autoridades y distribuyeron cargos: Presidente: Nélide Susana Cafaro, CUIT 27-11340052-3. D. Suplente: José Luis Conti, CUIT 20-12940137-1. Ambos argentinos, mayores de edad, constituyendo dom. en Av. Caseros 955, Ts. As., Bs. As. Vigencia del mandato 3 ejercicios. No comprendida en el Art. 299 L.S.C. Valeria M. Uria. Notaria.

T.A. 87.194